

I. EI SECTOR DE LA ECONOMIA SOCIAL O TERCER SECTOR

I.1.INTRODUCCION

En este primer capítulo, vamos a presentar un tercer sector del sistema económico, situado entre el sector privado capitalista convencional y el sector público.

A partir de aquí, nuestros objetivos son diversos. En primer lugar, nos centraremos en delimitar el sector y, analizaremos los criterios que nos han de permitir seleccionar las entidades que lo componen.

A continuación, después de explicitar las razones que explican el surgimiento de este sector y las aportaciones del mismo al tejido económico y social, expondremos las características de las entidades de la economía social.

Finalmente, después de exponer las raíces históricas del término "Economía Social" ofreceremos diferentes aportaciones de distintos autores y organizaciones que nos proporcionarán definiciones actualizadas de dicho término.

I.2 DELIMITACIÓN DEL SECTOR

La literatura económica ha segmentado la economía en dos grandes sectores, el público (o Economía Pública) y el privado (o Economía Capitalista). La realidad se ha encargado de refutar esta delimitación demasiado simplista al revelar la existencia de numerosas entidades que difícilmente encajan en sendos sectores y que configuran, por exclusión, lo que puede denominarse Tercer Sector.

Ahora bien, esta definición negativa o residual del Tercer Sector resulta insuficiente y poco operativa para emprender el análisis que vamos a realizar.¹

Desde los años setenta del siglo pasado se ha ido generando un proceso de reconocimiento e identificación de un tercer sector en el sistema económico, situado entre el sector privado y el sector público, ya que se acepta que dicho tercer sector está integrado por un conjunto de organizaciones cuyas características no se ajustan a las del sector público, ni tampoco a las del sector privado convencional.²

Con la expresión "Economía Social" se denomina, en especial desde los años ochenta, a un tercer sector económico situado entre el sector privado y el sector público, debido a que las entidades que lo integran se crean por iniciativa privada, pero responden a intereses colectivos o sociales.³

De acuerdo con Monzón, la aparición de un conjunto de problemas que afectan a nuestras sociedades no parece encontrar solución satisfactoria con la exclusiva acción de empresas capitalistas, empresas públicas y sector público en general.

Son problemas de desempleo, sanidad, educación, calidad de vida de la población jubilada, bienestar en el medio rural, etcétera. Problemas que, en definitiva, se sitúan en un nuevo escenario caracterizado por un cambio sustancial de los desafíos económicos a resolver y por la aparición de nuevas necesidades sociales.

¹ Esta idea es corroborada por SAJARDO MORENO, A./CHAVES AVILA, R.: "El Tercer Sector como realidad institucional. Delimitación y cuantificación en España y otros países desarrollados", *Ekonomiaz*, nº 39, 1997, pg. 84.

² En este sentido, ver VARA MIRANDA, M.J.: "Funciones de la Economía Social en el modelo de desarrollo económico", *Información Comercial Española*, núm. 729, 1994, pg. 9.

³ VARA MIRANDA, M.J. de la "Presentación" del número 729, mayo 1994, de *Información Comercial Española*, pg. 3.

Son estos problemas y las limitaciones de los agentes tradicionales para resolverlos los que permiten establecer un espacio de actuación para un tercer sector, diferente del público y del capitalista, que muchos denominamos Economía Social y que está constituido fundamentalmente por cooperativas, mutualidades y asociaciones.

Para Monzón, la inclusión de tan diversas realidades jurídicas y empresariales en un mismo concepto plantea importantes dificultades de definición.

Así, según él, cabría distinguir entre organizaciones de interés general (en las que los beneficiarios de la actividad empresarial son diferentes del grupo de personas que la controlan) y organizaciones de interés mutualístico (en donde los beneficios de la actividad recaen en el mismo grupo de personas que la dirige). También se ha llamado la atención sobre la conveniencia de excluir a las organizaciones, asociaciones en la mayoría de los casos, que no desarrollan ninguna actividad económica.⁴

Por su parte, García Delgado nos dice que una gran parte de las actuaciones englobadas en el Tercer Sector o Economía Social – de límites, por lo demás, tan difuminados, tan difícilmente precisables- tiene como destino atenciones que la crisis presupuestaria y de eficacia de los servicios públicos ha dejado de asegurar, y naturalmente que aquéllos tienen también hoy, en buena medida, un ingrediente compensador de situaciones socialmente nocivas que deja a su paso la expansión de los mercados.

Pero no es en puridad el Tercer Sector, con el dinamismo que ahora presenta, una “tercera opción” entre el sector público y el privado capitalista, con lo que ello seguiría significando de residual o, si se prefiere, de intersticial. Es, más bien, el resultado de la capacidad creativa de la sociedad para satisfacer nuevas necesidades y atender las mayores expectativas que despierta el desarrollo económico y el cambio social en las sociedades libres; no viene, consecuentemente, el Tercer Sector tanto a sustituir como a agregar, tanto a compensar como a añadir.

⁴ MONZON CAMPOS, J.L.: “La economía social en la realidad española”, *Información Comercial Española*, núm. 729, 1994, pgs. 29-30.

El carácter original –y positivo, en tanto que significa suma- del Tercer Sector así entendido permite, a su vez, una mejor comprensión de su especificidad. Pues debe verse ésta no como adición de negaciones: lo que no pertenece al ámbito de la Hacienda Pública ni lo que es propio de la actividad mercantil lucrativa, sino como afirmación de una doble correlación.

Por una parte, la que en el plano de los objetivos o fines perseguidos se establece entre *interés colectivo* o *general* y *solidaridad*; por otra, la que en el plano de lo organizativo enlaza *participación* con *responsabilidad*. Estos son los cuatro términos que hay que conjugar al hablar de Tercer Sector, de la Economía Social; los identificativos.

El campo propio del Tercer Sector es el de lo privado solidario y socialmente responsable. Su especificidad, pues –retomando lo dicho más arriba- no debe buscarse en términos negativos, ya sea por situarse al margen del mercado o por no integrarse en la esfera gubernamental; el Tercer Sector ni renuncia a la actividad mercantil cuando procede –y lo mercantil es eficiencia, competitividad y resultados de la gestión- ni puede sentirse ajeno a los dictados de las políticas públicas y a los recursos del Estado.

La especificidad hay que formularla afirmativamente: en la conjugación de esos valores que son el altruismo, la solidaridad, la participación y la responsabilidad en sociedades sustentadas en la libertad, tanto política como económica.⁵

Más allá de las diferencias que se puedan establecer, cooperativas, mutualidades y asociaciones se caracterizan por constituir empresas de servicio, que realizan una actividad en sí misma considerada, es decir, establecen una clara subordinación del capital a la finalidad social. La motivación principal para crear, mantener y desarrollar una empresa de Economía Social no se basa en obtener una máxima retribución del capital invertido, sino en resolver problemas sociales concretos.⁶

⁵ GARCIA DELGADO, J.L. (Director): *Las Cuentas de la Economía Social El Tercer Sector en España*, Madrid, Cívitas, 2004, pgs. 20-22.

⁶ MONZON CAMPOS, J.L.: "La Economía Social en la realidad española", *Información Comercial Española*, núm. 729, 1994, pg. 30.

No obstante, prolifera una variada gama de denominaciones y aparecen un tanto desdibujados los perfiles que enmarcarían a los componentes del sector mencionado. Dichas organizaciones realizan actividades heterogéneas, tienen estatutos jurídicos diferentes y se observan experiencias dispares según los países, si bien todas ellas tienen un hilo conductor común: los intereses del factor trabajo son prioritarios en la toma de decisiones, mientras que al factor capital se le considera sólo un instrumento necesario, para realizar la actividad económica.⁷

Actualmente, existe una notable ambigüedad y proliferación de términos para referirse a un difuso sector de empresas y organizaciones cuya actividad se desarrolla entre la economía pública y la economía capitalista tradicional de manera que, para referirse a dicho sector, es frecuente utilizar indistintamente expresiones como "tercer sector", "tercer sistema", "economía alternativa", "economía asociativa", "sector voluntario", "zona gris", "sector no lucrativo", o de "non profit" y otros.⁸

Otros autores lo denominan "economía social", "economía solidaria", "economía de la participación", "sector autogestionario", entre otros.⁹

El desarrollo de definiciones positivas exige idear y utilizar un instrumental teórico-conceptual eficaz. Este instrumental habría de permitir identificar y delimitar analíticamente estos tres sectores institucionales, excluyendo del análisis el sector Familias, también denominado Economías Domésticas y que en sí mismo constituiría un cuarto sector. No obstante, las fronteras entre tales sectores no siempre son claras.

La pluralidad de denominaciones y conceptos relativos al Tercer Sector existentes en la literatura económica también se justifica por los diferentes aspectos de esta realidad abordados por los investigadores. La elección de éstos como objeto de estudio por parte del científico social, evidencia la existencia de juicios de valor en el

⁷ VARA MIRANDA, M.J.; "Funciones de la Economía Social en el modelo de desarrollo económico", *Información Comercial Española*, núm. 729, 1994, pg. 9.

⁸ CHAVES AVILA, R./MONZON CAMPOS, J.L./TOMAS CARPI, J.A.: "La Economía Social y la Política Económica" en la obra *Política Económica y actividad empresarial*, Coordinadores JORDAN GALDUF, J.M., GARCIA RECHE, A. y ANTUÑANO MARURI, I., Valencia, Tirant Lo Blanch, 1999, pg. 143.

⁹ SAJARDO MORENO, A./CHAVES AVILA, R.: "El Tercer Sector..." cit., pg. 84.

proceso científico y denota una indudable carga política e ideológica.¹⁰ Sobre esta cuestión volveremos a insistir más adelante.

Según se adopte una definición u otra pueden considerarse como integrantes de este fenómeno social(o quedar excluidas del mismo), entidades tan dispares como las cooperativas, las cajas de ahorro, las fundaciones o los clubes deportivos, los partidos políticos, las iglesias, las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) y las asociaciones de voluntariado.

Hay que partir del reconocimiento de que este fenómeno:

- a) es un término ambiguo que precisa de una definición operativa.
- b) es un fenómeno social multidimensional en el que se entrecruzan multitud de factores para su aparición y desarrollo.
- c) Necesita un esfuerzo ingente de medición cuantitativa hasta ahora imposible.

En otras palabras, es perentorio precisar ¿de qué hablamos cuando nos referimos al Tercer Sector? ¿De voluntariado, de actividades no lucrativas, de filantropía, de economía social?.¹¹

El conocimiento del Tercer Sector en España adolece de una serie de limitaciones que necesitan ser subsanadas. Falta, en primer lugar, una delimitación clara de lo que se entiende por Tercer Sector. Éste es el primer escollo con el que topa quien intenta acotar el terreno. Ninguna de las definiciones formuladas hasta el momento parece haber satisfecho por completo la necesidad de un marco conceptual carente de ambigüedad y dotado, al mismo tiempo, de comprensión suficiente. Como es de sobra conocido, las terminologías al uso, desde Eurostat (Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas) a la Unión Europea, desde las instancias administrativas públicas hasta los estudiosos españoles, pecan de rigidez excesiva o de laxa ambigüedad.¹²

¹⁰ SAJARDO MORENO, A./CHAVES AVILA, R.: "El Tercer Sector..."cit., pg. 84.

¹¹ RUIZ OLABUENAGA, J.I.(Director): *El Sector no lucrativo en España*. Madrid, Fundación BBV, 2000, pgs.18-19.

¹² RUIZ OLABUENAGA, J.I.(Director): *El Sector...*cit., pg. 19.

Asimismo, falta un ordenamiento jurídico que regule, de una manera clara, este tipo de entidades y, a la vez, defina lo que se entiende por Tercer Sector.

Por otra parte, continúa sin existir una información estadística fiable en cuanto a su sistematicidad, amplitud y actualización, que permita conclusiones o toma de decisiones plenamente garantizadas. Aun así, es preciso reconocer los esfuerzos sistemáticos, aunque parciales, que vienen efectuándose en las dos últimas décadas.¹³

Siguiendo al profesor Ruiz, el contenido y dinámica del Sector No Lucrativo suele ser, unas veces, reducido a una de sus manifestaciones sociales (como cuando, por ejemplo, se le identifica con las ONGS) y, otras, ampliado indiscriminadamente a un conjunto mucho más amplio. ¿Qué significa Sector No Lucrativo?.

Ya en la década de los setenta aparece en público el término específico del "Sector No Lucrativo en España", en el que se incluyen, sin apenas ninguna restricción terminológica, fundaciones, asociaciones, sindicatos, partidos políticos, cooperativas, etc., es decir, toda clase de entidades exteriores a la economía liberal-capitalista y al sector público.

Este fenómeno social sigue sin estar bien delimitado conceptualmente provocando que la imprecisión terminológica contamine la precisión conceptual indispensable para su análisis sistemático. Ello da lugar a que, a la hora de referirse a este sector, se recurra a una serie de términos solapables pero no identificables, en sentido estricto, con el mismo. Vamos a citar algunos ejemplos.

- *Sociedad civil*: Este término es de uso relativamente reciente y todavía no muy generalizado al referirse al Tercer Sector.

Entendido en sentido estricto, el término de sociedad civil comprende a todo el conjunto de instituciones sociales, mercados y asociaciones voluntarias y a la esfera pública de la vida social, pero excluye taxativamente las instituciones estatales de

¹³ RUIZ OLABUENAGA, J.I.(Director): *EL Sector ...cit.*, pg.20.

control directo por parte del Estado. Sociedad civil, en este sentido restringido, es todo aquello que no pertenece directamente al aparato del Estado y conlleva una distinción básica entre lo estatal (con toda su maquinaria administrativa) y lo privado o al margen de aquél. No distingue, en principio, más que dos tipos institucionales, el estatal y el no estatal, el público y el privado.

- *Organizaciones no gubernamentales*: En este contexto se ha popularizado modernamente el concepto de ONG que, como su mismo nombre indica, agrupa a todas aquellas instituciones de ayuda y promoción social independientes de la organización directamente estatal.

El enfoque inicialmente mayoritario de estas organizaciones de orientar sus actividades a la ayuda del Tercer Mundo y a los problemas de su desarrollo, así como la tendencia a aplicarlas, más recientemente, a problemas de la propia sociedad española, ha hecho que muchas veces se distingan dos tipos de organización, las ONGs y ONGDs. La sociedad civil, evidentemente, abarca un abanico mucho más extenso que el comprendido por el conjunto de ONGs.

Éstas hacen ostentación de autonomía frente a la Administración Pública, pero distan mucho de ser las únicas o las más importantes de las que presumen de este mismo carácter. Recuérdese, por ejemplo, el caso de las fundaciones, de los sindicatos, de las cooperativas, etc.

- *Economía social*: Este término pretende agrupar, dentro de él, a todo el conjunto de instituciones que conjugan, en una función única, objetivos económicos con sociales, que fomentan e incentivan la participación ciudadana e introducen, como una condición no negociable, la corresponsabilidad de los miembros en la toma de decisiones.

A diferencia del término sociedad civil, que destaca las relaciones de interacción entre el Gobierno y el total de los ciudadanos, el de economía social contempla primariamente el tipo de relaciones económicas dentro del conflicto histórico entre el sistema de economía capitalista y el sistema marxista. En el marco de la antítesis entre ambos, la economía social alude a una tercera alternativa de sistema económico que

da lugar a un conjunto de instituciones que no se identifican con ninguno de los promovidos por las otras dos fórmulas históricas.

La economía social distingue, en consecuencia, la posibilidad de tres tipos de instituciones o tres sectores socioeconómicos, el formado por el sector público (estatal), el empresarial capitalista y el de economía social. El sector de la economía social agrupa a todas aquellas instituciones que, a diferencia de los sectores público y empresarial capitalista, buscan compaginar la libertad económica del mercado con la justicia social, como instrumento de solución de los problemas sociales colectivos (empleo, calidad de vida, vivienda, consumo, ahorro, educación, sanidad...) que se originan, por distintos motivos, en ambos sistemas, el capitalista de mercado, y el de socialismo de Estado. Las instituciones más emblemáticas, dentro de la economía social son, sin duda alguna, las cooperativas.

Desde 1988, la Comisión Científica Internacional del CIRIEC¹⁴ ha venido trabajando en el análisis y delimitación conceptual de la economía social, que conoció un decisivo impulso con el debate del Informe Barea sobre el concepto y los agentes de la economía social que había sido aprobado previamente por la Comisión Científica de CIRIEC-España.¹⁵

Según dicho informe, la definición de "Economía Social" comprende las empresas que actúan en el mercado con el fin de producir, asegurar, financiar o de distribuir bienes o servicios, pero en las que la repartición de beneficios no está directamente relacionada con el capital aportado por cada miembro; y en las que las decisiones no se toman teniendo en cuenta el capital de cada socio; el peso a la hora de tomar decisiones es el mismo para todos, independientemente del capital aportado por cada uno.

La economía social engloba también los agentes económicos cuya función principal es la de producir servicios, no destinados a la venta, para determinados grupos de hogares, y cuya financiación se realiza a través de las contribuciones

¹⁴ CIRIEC: Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa.

¹⁵ RUIZ OLABUENAGA, J.I. (Director): *El Sector ...cit.*, pgs.29-31.

voluntarias de los hogares, como consumidores.¹⁶ Chaves, Monzón y Tomás añaden a esta definición: de pagos a las administraciones públicas y de rentas de la propiedad. Cabe indicar, asimismo, que dichos autores consideran esta definición de economía social integradora de la concepción tradicional y el enfoque NPO, concepciones y enfoques sobre los que hablaremos más adelante.

La anterior definición converge con la adoptada en Bélgica por el Consejo Central de Economía, según la cual la economía social está compuesta por actividades económicas ejercidas por sociedades, principalmente cooperativas, mutualidades y asociaciones, cuyos principios de actuación se caracterizan por la finalidad de servicio a los miembros o al entorno, la autonomía de gestión, los procesos de decisión democrática y la primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de los beneficios.

La economía social, por consiguiente, no agrupa a las instituciones que no buscan beneficio sino a aquellas que lo buscan dentro de un marco determinado de funcionamiento. Más que un Tercer Sector No Lucrativo, habría que entenderlo como un cuarto añadido a las organizaciones estatales, a las empresas privadas con ánimo de lucro y a las organizaciones privadas sin ánimo de lucro.¹⁷

Particularmente, a nosotros nos parece correcto no dissociar la obtención de beneficios con el hecho de pertenecer a la economía social.

- *CMAF*: Recientemente, por parte del Observatorio Europeo de las Pequeñas y Medianas Empresas, se ha acuñado el término CMAF (cooperativas, mutualidades, asociaciones, fundaciones), semejante al de la economía social, aunque de contenido más amplio, razón por la cual las consideraciones relativas a ésta son igualmente pertinentes para esta nueva nomenclatura.¹⁸

¹⁶ BAREA TEJEIRO, J.: "Concepto y agentes de la economía social", *CIRIEC*, núm. 8, 1990, pg. 110.

¹⁷ RUIZ OLABUENAGA, J.I. (Director): *El Sector ...cit.*, pg. 31.

¹⁸ RUIZ OLABUENAGA, J.I. (Director): *El Sector ...cit.*, pg. 31.

- *Organizaciones voluntarias*: Este término es ampliamente utilizado en la literatura especializada. Se refiere a las entidades fundadas en la voluntariedad de la asociación (el deseo libre, no precisamente la filantropía). Distingue cuatro sectores: grupos basados en las relaciones amigables y familiares pautadas o en grupos coyunturales de duración puntual y limitada, las empresas mercantiles, las instituciones de la práctica política y el resto de las organizaciones voluntarias estables.¹⁹

El estudio del Sector No Lucrativo o Tercer Sector español adolece de una doble imprevisión terminológica. Por un lado, no se dispone de un concepto preciso y comprensivo y, por otro, el sector tiende a identificarse con conceptos parciales tales como el de economía social, el de sociedad civil, el de conjunto de organizaciones voluntarias o el de las no gubernamentales.

La simple enumeración de términos tan heterogéneos permite concluir lo que, en términos generales, es un sentir común, como afirman Santiago Álvarez y otros, que "la aventura de arriesgar una definición parece estar condenada, desde el principio al fracaso más absoluto...Si bien nadie duda de la existencia y peso de este sector, es preciso observar que se ha prestado poca atención al problema básico de cómo se define el sector y qué realidades contiene".²⁰

Como ya hemos indicado anteriormente, la pluralidad de denominaciones y conceptos relativos al Tercer Sector existentes en la literatura económica también se justifica por los diferentes aspectos de esta realidad abordados por los investigadores. La elección de éstos como objeto de estudio por parte del científico social, evidencia la existencia de juicios de valor en el proceso científico y denota una indudable carga política e ideológica.

Si se excluye del campo problemático que conforma el Tercer Sector tanto las Economías Domésticas como las organizaciones de naturaleza pública administrativa, la delimitación externa relevante se encuentra en el terreno privado, entre el Sector Capitalista y el Tercer Sector.²¹

¹⁹ RUIZ OLABUENAGA, J.I.(Director): *El Sector ...cit.*, pgs. 31-32.

²⁰ RUIZ OLABUENAGA, J.I.(Director): *El Sector ...cit.*, pg. 32.

²¹ SAJARDO MORENO, A./CHAVES AVILA, R.: "El Tercer Sector...",cit. pg. 84.

Siguiendo a Sajardo y Chaves, por otra parte, y aún a riesgo de un exceso de simplificación, es posible identificar dos grandes áreas de interés en relación al Tercer Sector que ponen énfasis en ciertos aspectos objeto de análisis por el mundo académico. Estas áreas serán denominadas economía alternativa autogestionaria, por un lado y economía no lucrativa por otro.

La *economía alternativa autogestionaria* conforma el área de interés donde pueden ser encuadrados mayoritariamente los estudiosos de la Economía Social en España y otros países de la Europa continental. En esta gran área es posible ubicar las denominaciones siguientes: Sector de la Economía Social, Sector autogestionario, Sector cooperativo y Sector mutualista.

Los aspectos o elementos comunes objeto de estudio de esta primera área estriban en aquellas relaciones sociales, de producción y distribución diferentes y/o alternativas a las de la economía pública y la economía capitalista. El nivel de análisis se desarrolla generalmente a nivel microeconómico, residiendo su núcleo de atención en el comportamiento (diferencial) de unas organizaciones específicas, especialmente las cooperativas y las mutualidades.

A lo largo de la historia, abundante literatura encuadrable en esta área de interés ha versado sobre la capacidad de transformación social y económica de estas formas de organización. Se hace hincapié en el modo democrático de decisión y en la atribución de los excedentes o plusvalías con arreglo a criterios no capitalistas, encuadrándose así en las tradiciones mutualista, cooperativista y autogestionaria, no en vano se consideran a las cooperativas como núcleo central de análisis.

La *economía no lucrativa* constituye un área de interés donde el número de trabajos y de investigadores interesados en el tema se han multiplicado desde hace dos décadas en el mundo anglosajón y crecientemente en los últimos años en la Europa continental. A diferencia de lo que sucede en el área de economía alternativa autogestionaria, en ésta la presencia de científicos sociales procedentes de la sociología y de las ciencias políticas es muy relevante.

Entre las denominaciones de Tercer Sector encuadrables en esta área cabe señalar las siguientes: Sector de organizaciones no lucrativas (o *Non profit organizations*), Sector Voluntario, Sector filantrópico y caritativo, ONG (organizaciones no gubernamentales) y Sector exento de impuestos.

Los temas objeto de análisis se centran en la acción social y humanitaria, la oferta de servicios de bienestar social y el desarrollo de la ciudadanía o sociedad civil. Siendo dominante la literatura estadounidense, por ejemplo, la propia realidad política, cultural e institucional de aquel país ha condicionado las concepciones y las construcciones teóricas sobre economía no lucrativa.

El Sector exento de impuestos lo conformarían aquellas entidades que jurídicamente en EE.UU. (y por extensión, en el resto de países) gozan de exención fiscal. Las concepciones de Sector filantrópico, voluntario y caritativo enfatizan la capacidad de este tipo de organizaciones para movilizar recursos humanos (voluntarios) y económicos (donaciones), o la importancia de estos recursos como fuente de ingresos.

Finalmente, la concepción *Nonprofit* (no lucrativa), la más extendida, subraya el aspecto de inapropiabilidad de los excedentes o beneficios de la entidad por los individuos que la controlan. La procedencia anglosajona de estas concepciones tiende a excluir a las cooperativas de este campo de estudio.

Los términos Organizaciones No Gubernamentales y voluntariado, tan de moda en la actualidad en nuestro país, carecen sin embargo de un sólido respaldo conceptual.

El primer término constituye una definición negativa de este tipo de entidades. En principio, se considera Organizaciones No Gubernamentales a todas aquellas entidades nacidas de la sociedad civil que no tienen un carácter público. Esta concepción, negativa y demasiado simplista, podría conducir a incluir las empresas del Sector Capitalista. Adicionalmente, el término ONG suele identificarse con aquellas organizaciones especializadas en la cooperación al desarrollo. Esta perspectiva implica limitar en exceso ese principio de concepto. Una primera salida terminológica ha

consistido en diferenciar dos tipos de ONG, las ONG-D, especializadas en la cooperación al desarrollo, y las ONG en sentido estricto, las cuales habrían de identificarse con el resto de entidades de articulación de intereses de la sociedad civil.

En cuanto a las locuciones voluntariado, organizaciones voluntarias y sector voluntario, es útil el criterio propuesto por Casado²² para darles contenido y delimitarlas. El primer término haría referencia exclusivamente a los voluntarios y su prestación (voluntariedad). Las organizaciones voluntarias son, en cambio, los medios u organizaciones desde los que se coordina y canaliza la acción de los voluntarios (junto con otros recursos, como las donaciones y ciertos fondos públicos). Finalmente, el sector voluntario incluiría los dos conceptos anteriores.

Han aparecido además otras tres denominaciones: Tercer Sector, Sector intermedio y Sector independiente. Excepto en el caso del Sector independiente, el cual enfatiza la función de tercera fuerza social, política y económicamente independiente de las otras dos fuerzas (la pública y la capitalista), las otras denominaciones, especialmente la de Tercer Sector ha sido utilizada alternativamente por la literatura como sinónimo, unas veces de Economía Social y otras veces de Sector no lucrativo.²³

²² CASADO PEREZ, D.:(Coord.) *Organizaciones voluntarias en España*. Barcelona, Hacer, 1995, pg. 72.

²³ SAJARDO MORENO, A./CHAVES AVILA, R.: "El Tercer Sector..." cit., pgs. 85-87.

I.3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR Y AGRUPAR LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SECTOR

a) La *teoría organizacional*, entendida como aquella que analiza la naturaleza y comportamiento intrínseco de las diferentes formas organizativas, es analíticamente rentable para edificar construcciones teóricas positivas del Tercer Sector, más allá de las definiciones de carácter total o parcialmente negativo.

Un primer elemento a considerar lo conforma la función principal de los agentes económicos objeto de análisis, atendiendo particularmente a los bienes y servicios producidos o consumidos y al modo de financiación.

Este criterio permite diferenciar al Tercer Sector respecto del Sector Público y de las Familias o Economías Domésticas.

En efecto, siguiendo a Barea y Monzón²⁴, el Sector Público estaría integrado por aquellas entidades cuya función principal es la de producir servicios de naturaleza colectiva que no se venden en el mercado y no existe un precio estipulado como pago de estos servicios, por lo que se financian a través de impuestos.

La función principal de las Economías Domésticas o Familias es consumir. El consumo se financia con las remuneraciones obtenidas por la prestación del trabajo o con las rentas procedentes de los ahorros.

En un tercer gran sector se encuadra una amplia pluralidad de agentes cuya función principal es producir bienes y servicios, financiar o asegurar. Para las actividades de estos agentes, conocidos como sector empresas, existe una demanda en el mercado, lo que permite pagar un precio por ellos²⁵, a diferencia de las

²⁴ BAREA TEJEIRO, J/MONZON CAMPOS, J.L. (Directores): *Las cuentas satélite de la Economía Social en España*. Valencia. Ciriac-España, 1995, p. 14.

²⁵ Aquí se situaría el Sector Capitalista de la economía y la vertiente empresarial del Tercer Sector o Subsector empresarial de la Economía Social (SAJARDO MORENO, A./CHAVES AVILA, R.: "El Tercer Sector..."cit., pg. 87).

administraciones públicas, que producen servicios de naturaleza colectiva que no se venden en el mercado.

Cuando la demanda no es solvente o no es cubierta por el mecanismo del mercado, por diferentes razones, su financiación es más compleja procediendo en unos casos de donaciones (públicas y/o privadas) y/o trabajo gratuito (voluntariado), en otros casos de aportaciones de socios y generalmente de financiación mixta.²⁶

A continuación, vamos a exponer el análisis del profesor Barea ²⁷ a partir del cual propone una definición de Economía Social que, con posterioridad, fue aceptada por el CIRIEC.

“Para el análisis de la actividad económica de un país, actualmente los agentes se agrupan en sectores institucionales atendiendo a su función principal, siendo ésta considerada como representativa de su comportamiento económico.

Nos encontramos así con un sector, las administraciones públicas, cuya función principal es producir servicios de naturaleza colectiva que no se venden en el mercado y no existe un precio que actúe como pago de estos servicios, por lo que se financia a través del pago de impuestos.

Por otro lado, está el sector formado por las familias, cuya función principal es consumir y cuyo consumo se financia a través de las remuneraciones que obtiene por la prestación de su trabajo o de las rentas procedentes de sus ahorros.

Entre estos dos polos se sitúa otro conjunto de agentes que, a través de diferentes tipos de análisis económico se ha subdividido, pero que principalmente lo conocemos como sector de empresas, ya sean de carácter productivo, comercial, financiero o instituciones de seguro. La función principal es producir bienes y servicios, financiar o asegurar, para cuyas actividades existe una demanda en el mercado, lo que permite pagar un precio por ellos; cosa distinta de las administraciones públicas, que producen servicios de naturaleza colectiva que no se venden en el mercado.

²⁶ SAJARDO MORENO, A./CHAVES AVILA, R.: “El Tercer Sector ...” cit., pg. 87.

²⁷ BAREA TEJEIRO, J.: “La economía social en España”, *Economía y Sociología del Trabajo*, núm. 12, 1991, pg. 9-11.

Existe igualmente un sector que se denomina, en algunos análisis económicos, el "sector de las instituciones sin fines de lucro", que producen servicios no destinados a la venta en favor de las familias, y se financian, no por un precio, sino por una cuota de asociación a dichas instituciones.

La pregunta que surge en primer lugar, es si la economía social comprende sólo entes de carácter privado o además entes de carácter público. He aquí una cuestión esencial para definir el ámbito de la economía social. Creo que la economía social debe venir definida por aquellos agentes que no pertenecen al sector público, sino al sector privado de la economía, aunque con algunos fines propios. Según esto, y a mi entender, tendríamos que las administraciones públicas no deberían estar dentro del concepto de la economía social. Por otro lado, tendríamos las familias, cuya función principal es consumir y, por tanto, no tiene nada que ver con la actividad productiva de la economía social, luego también estarían fuera de ella.

Nos quedará un conjunto de empresas y de instituciones privadas sin fines de lucro que viven y desarrollan su actividad en todos los países. El sector de la economía social agruparía agentes que estarían incluidos bien en el sector empresas, ya sean comerciales, industriales, financieras o de seguro, o en las instituciones privadas sin fines de lucro que tienden a producir servicios para las familias, pero que no los venden por un precio en el mercado, sino que tratan de producir estos servicios y los suministran a las familias por una cuota que no tiene relación con el consumo de dicho servicio.

Partiendo de la base de que la economía social no tiene nada que ver con la economía pública, el sector público empresarial debería quedar fuera de ese sector. El sector de las instituciones privadas sin fines de lucro que producen servicios colectivos para las familias y que no actúan en el mercado, pero que suministran con un criterio social esos servicios, podrían entrar, a mi entender, dentro de este concepto de economía social, ya que realizan una actividad económica de producción. Pero el núcleo principal de la economía social viene de la economía de mercado, es decir, de las empresas. Es aquí donde verdaderamente se presenta el problema de fijar cuál debe ser el criterio para delimitar el campo de la economía social.

El comportamiento de las empresas de la economía social, en relación a sus procesos de producción, ha de ser homogéneo con el que tienen las restantes empresas de la economía.

Por ser empresas que actúan en el mercado, tienden a maximizar su beneficio y a minimizar sus costes, por consiguiente la economía social no debe identificarse con las empresas que no produzcan beneficios.

El proceso productivo requiere capital que financie el activo fijo y el activo circulante, por tanto las empresas de la economía social necesitarán capital propio y ajeno, lo mismo que las restantes empresas, por tanto no es correcto decir que las empresas capitalistas caen fuera del campo de la economía social.

Las características diferenciadoras de las empresas de la economía social hay que buscarlas en su comportamiento en cuanto a la atribución de los resultados generados, así como en el proceso de toma de decisiones.

Cuando exista una relación entre la propiedad del capital y el beneficio atribuido a ese capital, diremos que esa empresa no es de economía social. Cuando los principios de atribución del beneficio no estén ligados, de una manera directa, con la posesión del capital, diremos que esa empresa forma parte de la economía social.

A mi entender, es este principio de no atribución del beneficio al que posee el capital, el que debería ser el parámetro fundamental para determinar cuándo una empresa debe estar incluida dentro de la economía social o incluida dentro de la economía capitalista. Este comportamiento afecta a la forma de distribución del beneficio, pero afecta también a la toma de decisiones, es decir, los dos criterios que el capital impone en las sociedades.

La toma de decisiones en una sociedad de la economía capitalista se efectúa de forma que quien tiene el 10 por 100 del capital de la sociedad tiene un peso en la asamblea y el consejo que dirige la administración equivalente a ese 10 por 100 de su capital. Existe una relación directa entre la posesión del capital y su peso en la toma de decisiones de la empresa. Así se rige el mundo capitalista.

Pero el mundo de la economía social no se rige por este principio, sino por el de un hombre, un voto. Es decir, no se regula la toma de decisiones en este tipo de empresas de economía social por su participación en el capital, sino por el hecho de que es un propietario de esa empresa, un socio de la empresa y, por consiguiente, su decisión vale igual que la decisión del socio de al lado, cualquiera que sea su participación en el capital.

Esto produce una disociación entre una empresa de la economía capitalista – convencional, añadimos nosotros- y otra empresa – capitalista también, seguimos añadiendo, pues necesita igualmente capital- de la economía social, la cual tiene la misma finalidad, producir bienes y servicios para el mercado y maximizar su beneficio, pues en esta última no se dan los condicionantes derivados de la posesión del capital: atribución del beneficio y peso en la toma de decisiones.”

En definitiva, para Barea, podemos decir que los agentes de la economía social son aquellos que reúnen las siguientes características:

- a) No tienen nada que ver con la economía pública.
- b) Pueden obtener beneficios de su actividad productiva.
- c) Necesitan capital para desarrollar su actividad de producción, comercialización, distribución, etcétera.
- d) Las relaciones que se dan entre capital y la atribución del beneficio es uno de los condicionantes para que una empresa se considere o no incluida en la economía social. Si entre capital y atribución del beneficio no existe relación alguna de carácter directo, de relación de proporcionalidad u otra causa, podemos decir que el agente en cuestión pertenece a la economía social, mejor dicho, puede pertenecer a la economía social.
- e) La toma de decisiones no ha de estar ligada directamente con el capital, sino que ha de estar ligada a los socios propietarios de la empresa; en definitiva, se trata de hacer realidad el principio de un hombre un voto, como consagración de la toma de decisiones dentro de la economía social.

Y, en este sentido, podríamos definir la economía social, de acuerdo con este profesor, de la siguiente forma:

"La economía social es aquella que comprende empresas que actúan en el mercado con la finalidad de producir bienes y servicios, asegurar o financiar, pero cuya distribución del beneficio y la toma de decisiones no están ligadas directamente con el capital aportado por cada socio; el peso y la toma de decisiones es igual para todos los socios y no en función del capital aportado por cada uno de ellos.

*La economía social también incluye a aquellos agentes económicos cuya función principal sea producir servicios no destinados a la venta para determinados grupos de hogares y cuya financiación se efectúa a través de contribuciones voluntarias efectuadas por los hogares como consumidores."*²⁸

Siguiendo al profesor Gui, otros dos elementos teóricos, en concreto, las categorías *beneficiario* y *dominante* de las organizaciones permiten mejorar este análisis.

²⁸ BAREA TEJEIRO, J.: "La Economía..."cit., pgs. 9-11.

Partiendo del supuesto de que toda organización persigue un fin distributivo, aspirando a destinar a uno (o más) colectivo/s los excedentes o frutos de su actividad, la categoría *beneficiarios* se corresponderá con aquel/los grupo/s destinatario/s (receptores) final/es de las plusvalías fruto de la actividad de la organización.

Estas plusvalías pueden ser distribuidas explícitamente (en forma de retornos o bonificaciones, por ejemplo) o implícitamente (bajo la forma de ventajas no monetarias a los directivos, o en forma de precios, calidades o salarios sustancialmente superiores a los de mercado para usuarios o trabajadores de la entidad).

Los beneficiarios de la entidad pueden ser uno o más colectivos directamente relacionados con la actividad de aquella (sus trabajadores; sus proveedores; sus usuarios, consumidores o clientes; los inversores capitalistas; los directivos o administradores) colectivos no relacionados con ella (beneficiarios externos de la ayuda) o ponderaciones variables de los colectivos anteriores.²⁹

La categoría *dominante* hace referencia, en cambio, al/los colectivo/s que controla/n y posee/n el poder último de decisión en la organización. En este caso, junto a los grupos mencionados anteriormente, deben adicionarse los donantes privados y públicos.³⁰

Tras distinguir entre organizaciones de interés general (en las que los beneficiarios de la actividad empresarial son diferentes del grupo de personas que la controlan) y organizaciones de interés mutualístico (en donde los beneficios de la actividad recaen en el mismo grupo de personas que la dirige), Gui establece que la característica esencial de las organizaciones de economía social consiste en que la categoría de los beneficiarios no está constituida por los inversores.

Utilizando la terminología de Gui puede concluirse que una característica común a todas las organizaciones de economía social consiste en que, en ningún caso, los socios

²⁹ Los beneficiarios son, pues, los receptores de las plusvalías de la actividad.

³⁰ GUI, B.: "The economic rationale for the third sector. Nonprofit and other noncapitalist organizations". *Annals of Public and Cooperative Economics*, Vol 61, nº 4, 1991, pgs. 551-572.

capitalistas o inversores, si es que existen, constituyen mayoritariamente ni la categoría dominante ni la categoría beneficiaria.

En el caso de que la organización sea de interés mutualístico, las categorías dominante y beneficiaria estarán constituidas exclusivamente, o al menos de forma mayoritaria, por socios usuarios de la actividad en si mismo considerada (la clásica doble cualidad de socio y usuario de los cooperativistas) y que aportan capital obligatoriamente para poder utilizar los servicios de la organización, mas que para obtener una remuneración como inversores.

Si la organización es de interés general, la categoría de los beneficiarios estará constituida por usuarios que no formarán parte de la categoría dominante.³¹

b) Enfoque de la Economía Social

La línea de demarcación entre el Tercer Sector (identificado aquí con la Economía Social, en un sentido muy amplio) y el Sector Capitalista, según Gui, vendría determinada por el colectivo que asume la categoría beneficiaria en la organización. Cuando éste lo conforman los inversores capitalistas la organización deberá considerarse perteneciente al Sector Capitalista, mientras que si es mayoritariamente cualquier otro grupo pertenecerá al Tercer Sector.³²

En una línea argumental semejante se sitúa Barea para quien: "...Cuando exista una relación entre la propiedad del capital y el beneficio atribuido a ese capital, diremos que esa empresa no es de economía social. Cuando los principios de atribución del beneficio no estén ligados, de una manera directa, con la posesión del capital, diremos que esa empresa forma parte de la economía social. A mi entender, es este principio de no atribución del beneficio al que posee el capital, el que debería ser el parámetro

³¹ GUI, B: "The economic..."cit., pg. 568. En parecido sentido, CHAVES AVILA, R., MONZON CAMPOS, J.L. y TOMAS CARPI, J.A.: "La economía social..."cit., pg. 149, nos proporcionan el siguiente concepto de economía social: "la economía social está constituida por un conjunto de organizaciones microeconómicas privadas en el que quienes toman las decisiones y se benefician de sus resultados no son inversores capitalistas, al menos mayoritariamente."

³² GUI, B.: "The economic..."cit., pg. 556-557.

fundamental para determinar cuando una empresa debe estar incluida dentro de la economía social o incluida dentro de la economía capitalista. Este comportamiento afecta a la forma de distribución del beneficio, pero afecta también a la toma de decisiones, es decir, los dos criterios que el capital impone en las sociedades.³³

Esta concepción del Tercer Sector engloba una realidad muy heterogénea de organizaciones cuyo comportamiento puede diferir significativamente entre sí. En la práctica son el reflejo material de la multitud de manifestaciones del comportamiento humano organizado (distintas de los dos modos claramente mayoritarios, el capitalista y el público).

Son organizaciones orientadas a unos objetivos definidos, como son, en unos casos, desarrollar una actividad económica para la producción de bienes y servicios y, en otros casos, desarrollar acciones políticas o sociales. Es lógico que incluya desde organizaciones de base informales, sindicatos y partidos políticos hasta fundaciones, mutualidades y cooperativas. Aquí se utiliza el concepto "Economía Social" en sentido muy amplio, que coincidirá con el Tercer Sector.³⁴

En la práctica son más utilizados y aceptados otros dos niveles o concepciones más restrictivos que el anterior de Economía Social.

El primer nivel³⁵ sería aquel que, dentro del anterior Tercer Sector, considera únicamente a aquellas organizaciones cuya actividad principal sea de carácter económico, en tanto que asignadoras de recursos para la producción de bienes y servicios.

³³ BAREA TEJEIRO, J.: "La economía social en España", *Economía y Sociología del Trabajo*, num. 12, 1991, pg. 10.

³⁴ SAJARDO MORENO, A./CHAVES AVILA, R.: "El Tercer Sector ..." cit., pg. 88.

³⁵ GUI, B.: "The economic..." cit., pgs. 551-572.

De esta manera, debe excluirse a la Sociedad civil, que Tomás identifica a las entidades de articulación de intereses no traducidos directamente en una actividad económica de producción de bienes y servicios, sino en otras actividades del tipo socialización (ocio, encuentro, etc.) y/o de carácter político (reivindicación y presión, gestión del interés colectivo), funciones asimilables al desarrollo de la ciudadanía.³⁶

La otra concepción de la Economía Social, es la más restringida y la más extendida entre los académicos que utilizan este término. Concibe al Sector de la Economía Social como aquel integrado por aquellas entidades cuya ética se traduce en los siguientes principios³⁷:

- 1) los procesos de toma de decisión son democráticos,
- 2) finalidad de servicio a los miembros o a la colectividad más que de beneficio,
- 3) autonomía de gestión,
- 4) la distribución de los beneficios en estas entidades se hace primando a las personas y al trabajo frente al factor capital.

Ahora, con la finalidad de ayudar a delimitar los componentes del Tercer Sector, presentamos el siguiente cuadro ilustrativo:

³⁶ TOMAS CARPI, J.A.: "La economía social en un mundo en transformación". Valencia, *Ciriec-España*, nº 25, 1997, pgs. 83-115.

³⁷ DEFOURNY, J.: "Orígenes, contextos y funciones de un tercer gran sector" en la obra *Economía Social entre economía capitalista y economía pública*, Directores MONZON CAMPOS, J.L. y DEFOURNY, J., Valencia, *Ciriec*, 1992, pg, 24.

Cuadro nº 1. Composición interna del Tercer Sector³⁸

TERCER SECTOR	Entidades con funciones de socialización y política	Sociedad Civil	- Asociaciones de hecho -Asociaciones formalizadas sin actividad económica . de encuentro (deportivas, de ocio, culturales, etc.) . políticas – de reivindicación (asociaciones profesionales, sindicatos, partidos políticos, etc.)
	Entidades con función de producción de bienes y servicios ECONOMIA SOCIAL	Subsector no lucrativo de la Economía Social	-Fundaciones -Asociaciones formalizadas con actividad económica -Ciertas cooperativas y mutualidades -Cáritas, ONCE, Cruz Roja -Obras sociales de Cajas de ahorros, empresas, sindicatos, bancos, partidos, parroquias, etc.
		Subsector empresarial de la Economía Social	-Cooperativas -Mutuas y mutualidades -Sociedades Laborales -Sociedades Agrarias de Transformación

A nosotros en este trabajo nos interesa especialmente el Subsector empresarial de la Economía Social y, dentro de él, el no financiero.

³⁸ SAJARDO MORENO, A./CHAVES AVILA, R.: "El Tercer sector..."cit., pg. 89.

c) El enfoque de las Organizaciones no lucrativas (Non profit)

Desde el enfoque Nonprofit, de procedencia básicamente anglosajona, es posible distinguir dos concepciones teóricas del Tercer Sector.³⁹

El rasgo distintivo básico en la primera concepción, procedente de la literatura económica clásica *Nonprofit* reside en el Principio de No Distribución de Beneficios, entendido en el sentido de que "nadie tiene derecho a apropiarse de los beneficios o plusvalías de la organización, en el caso de que éstos aparecieran."⁴⁰

Además, esta misma literatura insiste en analizar la vertiente económica de estas organizaciones por lo que cabe afirmar que excluye de este sector a la sociedad civil.

Una definición más reciente de Sector No Lucrativo es la propuesta por Anheier y Salamon⁴¹ para el proyecto de investigación internacional de la Universidad Johns Hopkins (Baltimore, Maryland, Estados Unidos). Para estos autores, este sector, que denominan también Sector Voluntario, es aquél formado por las entidades que reúnen, sin excepción, los cinco rasgos siguientes:

- 1) *estructura formal*, es decir, un cierto grado de institucionalización, lo que las diferencia de las Economías Domésticas y Redes sociales informales;
- 2) *carácter privado*, es decir, institucionalmente separadas del Sector Público, de modo que no deben estar gobernadas ni estar inmersas en la estructura pública aunque pueden ser objeto de financiación pública en elevado grado;
- 3) *sujetas al principio de no distribución de beneficios*, entendido en el sentido de que los beneficios o plusvalías (caso de ser generados) no deben ser apropiados por los propietarios o directivos de la entidad sino ser destinados a la misión u objeto social de la misma;

³⁹ SAJARDO MORENO, A.: *Análisis Económico del Sector No Lucrativo*, Valencia, Tirant lo Blanc, 1996, pg.27.

⁴⁰ ANHEIER, H. K./SALAMON, L. M.: "In search of the nonprofit sector I: The question of definitions". *Working paper of the Johns Hopkins University*, nº 1. 1992, pg. 135.

⁴¹ ANHEIER, H. K./SALAMON, L. M.:(1992): "In search..."cit., pg. 135.

4) *autogobernadas*, en tanto que presentan sus propios mecanismos internos de gobierno, y *autónomas*, en tanto que no son controladas por otras entidades externas;

5) *voluntarias*, entendido en el sentido de movilizar recursos voluntarios (en trabajo y/o donaciones) ya sea para el desarrollo de su actividad (basta con la presencia de algunos voluntarios) o en la dirección y administración de la entidad.

Siguiendo a Grávalos, ambos enfoques abarcan unas realidades diferentes del Tercer Sector, aunque tienen algunas zonas comunes. La Economía Social en sentido restrictivo hace hincapié en la toma de decisiones democrática y en la atribución de los excedentes o plusvalías atendiendo a criterios no basados en la posesión del capital, encuadrándose así en las tradiciones mutualista, cooperativa y autogestionaria.

Por el contrario, el enfoque Non-profit o del Sector Voluntario pone de relieve el carácter altruista de las organizaciones que lo conforman, lo que se deduce de dos rasgos; en primer lugar, del hecho de necesitar movilizar recursos voluntarios y en segundo lugar la obligación de no distribuir entre sus propietarios-miembros y directivos las posibles plusvalías o beneficios generados. Este último enfoque se enmarca así en las tradiciones filantrópica y caritativa.

Las organizaciones más representativas del primer enfoque serían las cooperativas y del segundo enfoque las fundaciones.⁴²

García Delgado utiliza un criterio integrador desde la óptica conceptual. Criterio que trata de superar la conocida dicotomía entre la perspectiva anglosajona del *non-profit* y algunas versiones restrictivas de la continental europea, bajo el paraguas de la *economía social*.

⁴² GRAVALOS GASTAMINZA, M.A.: *Economía Social*, Oviedo, Septem Ediciones, 2002, pg.96.

Criterio al tiempo superador también de otra concepción dicotómica, aquella que reduce al Tercer Sector a algo simplemente residual: lo que se mueve extramuros del sector público y del sector privado capitalista.

Un criterio, en definitiva, que trata de realzar la entidad propia y distintiva del Tercer Sector como "conjunto intersección" surgido de la confluencia de los intereses colectivos y solidarios de una sociedad civil participativa con una concepción del lucro económico sometida, ante todo, a la responsabilidad social; una pieza imprescindible de todo el sistema económico y de su engarce social.

Por lo que hace referencia a divisiones o clasificaciones dentro de este concepto amplio de Tercer Sector, este autor elige la pauta de examinar por separado cada tipo de entidad.

Sin renunciar a la búsqueda de comunes denominadores que, aun reconociendo la gran permeabilidad actual del fenómeno, pueden hallarse, por ejemplo, dentro del Tercer Sector cooperativo-mutualista –que integra, junto a las Cooperativas y Mutualidades, a las Sociedades Laborales- o, de otro lado, en el seno del Tercer Sector altruista o No Lucrativo, compuesto por Asociaciones y Fundaciones y las entidades denominadas por García Delgado Entidades Singulares⁴³, del cual se puede entresacar, a su vez, un "núcleo duro" de entidades del Tercer Sector de Acción Social, orientadas hacia los servicios sociales y la atención de colectivos desfavorecidos.⁴⁴

*El Tercer Sector en España, según la metodología del proyecto de investigación de la Universidad Johns Hopkins, Lester Salomon y Helmut Anheier, en el año 1993, realizaron una clasificación por fórmulas jurídicas y por actividades que ha tenido de ser ajustada a las diferentes realidades de cada país.*⁴⁵

⁴³ Organización Nacional de Ciegos Españoles, Cruz Roja Española, Cáritas Española.

⁴⁴ GARCIA DELGADO, J.L. (director): *Las Cuentas...cit.*, pg. 30.

⁴⁵ SALAMON, L.M./ ANHEIER, H.K.: "The Emerging Nonprofit Sector: An Overview", *Manchester University Press*, Manchester, 1996.

En España, el estudio ha sido financiado por la Fundación Banco Bilbao Vizcaya y llevado a término por el sociólogo J.I. Ruiz Olabuénaga.⁴⁶ Según este estudio, el Tercer Sector en España estaría compuesto por:

- las asociaciones
- las fundaciones
- las cooperativas
- las mutualidades de previsión social
- los clubs deportivos
- las cajas de ahorro con obra social
- las asociaciones profesionales.

Salamon y Anheier, para simplificar la realización de este estudio, optaron por la definición legal del Tercer Sector, es decir, se centraron básicamente en las entidades no lucrativas.

Por lo que hace referencia a España, ajustaron esa definición, incorporando también las cooperativas.⁴⁷

d) Tercer Sector en la contabilidad nacional española

Para analizar la actividad económica, la contabilidad nacional agrupa a los agentes en sectores institucionales atendiendo a su función principal, ésta es considerada representativa de su comportamiento económico.

El Sistema Europeo de Cuentas Económicas 1995 (SEC-95) reconoce los sectores institucionales siguientes:

- Sociedades no financieras (S.11)

⁴⁶ RUIZ OLABUENAGA, J.I.(Director): *El Sector no lucrativo en España*, Madrid, Fundación BBV, 2000.

⁴⁷ GENERALITAT DE CATALUNYA. DEPARTAMENT DE TREBALL: *Libre Blanc de l'Economia Social a Catalunya*, 2001, pg. 67.

- Instituciones financieras (S.12)
- Administraciones públicas (S.13)
- Hogares (S.14)
- Instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares (S.15)

Cuadro nº 2. Tipo de productor y actividades y funciones principales clasificados por sectores institucionales⁴⁸

SECTOR INSTITUCIONAL	TIPO DE PRODUCTOR	ACTIVIDAD Y FUNCION PRINCIPAL
SOCIEDADES NO FINANCIERAS (S.11)	Productor de mercado	Producción de bienes y servicios no financieros de mercado
INSTITUCIONES FINANCIERAS (S.12)	Productor de mercado	Intermediación financiera, incluido el seguro; actividades auxiliares de la intermediación financiera
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (S.13)	Otro productor no de mercado público	Producción y suministro de otros bienes y servicios no de mercado para consumo individual y colectivo y realización de operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional

⁴⁸ "Sistema Europeo de Cuentas SEC-1995" (tabla 2.2.). EUROSTAT.

<p>HOGARES (S. 14)</p> <ul style="list-style-type: none"> - como consumidores - como empresarios 	<p>Productor de mercado o productor para uso final propio privado</p>	<p>Consumo</p> <p>Producción de bienes y servicios de mercado y producción de bienes y servicios para uso final propio</p>
<p>INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AL SERVICIO DE LOS HOGARES (ISFLSH) (S.15)</p>	<p>Otro productor no de mercado privado</p>	<p>Producción y suministro de otros bienes y servicios no de mercado para consumo individual</p>

Como vemos, el SEC-95 reconoce un sector institucional: las "Instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares" (ISFLSH). Este sector comprende las ISFL⁴⁹ dotadas de personalidad jurídica que sirven a los hogares y que son otros productores no de mercado privado, cuyos recursos principales proceden de contribuciones voluntarias en efectivo o en especie efectuadas por los hogares en su calidad de consumidores, de pagos de las Administraciones públicas (pero no controladas ni

⁴⁹ Si las ventas que la ISFL realizan cubren más del 50% de los costes de producción, la institución sin fin de lucro es un productor de mercado y se clasificará en el sector de Sociedades no financieras o en el sector de instituciones financieras, de acuerdo con su función y actividad principal.

Dentro de las ventas se incluyen los pagos realizados por las Administraciones Públicas o instituciones de la Unión Europea que estén vinculados al volumen o al valor de la producción y que se conceden a todo productor del tipo de actividad concreta de que se trate.

Un caso especial está constituido por las Instituciones sin fines de lucro al servicio de las empresas, que se financian normalmente por medio de cuotas, suscripciones o aportaciones del grupo de empresas de que se trate, las cuales no se tratan como transferencias, sino como pagos por los servicios prestados, es decir, como ventas. Dichas ISFL son, por lo tanto, productores de mercado, y se clasifican en el sector Sociedades no financieras o en el sector instituciones financieras. Se trata, por tanto, de producción desde el punto de vista de las ISFL y consumos intermedios para las sociedades.

Si las ventas cubren menos del 50% de los costes de producción, la institución sin fin de lucro es otro productor no de mercado y se clasifica en el sector instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH). Sin embargo, las ISFL no de mercado controladas y financiadas principalmente por las Administraciones Públicas se clasifican en el sector Administraciones Públicas (BAREA TEJEIRO, J.: "El marco conceptual de las instituciones sin fines de lucro", *Economistas*, nº 83, 2000, pgs 31-32).

financiadas principalmente por las Administraciones públicas) y de rentas de la propiedad.

El SEC-95 considera que deben ser incluidos en dicho Sector:

- sindicatos, asociaciones profesionales o científicas, asociaciones de consumidores, partidos políticos, iglesias o asociaciones religiosas (incluidas las financiadas pero no controladas por las Administraciones públicas) y clubs sociales, culturales, recreativos y deportivos.

- asociaciones de beneficencia, de ayuda y de asistencia financiadas por medio de transferencias voluntarias, en efectivo o en especie, de sociedades mercantiles, industriales o financieras, por las Administraciones públicas o por los hogares.

En resumen, las ISFL aparecen distribuidas en el SEC-95 en los siguientes sectores⁵⁰:

a) *Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLH)*, al que acabamos de hacer referencia.

b) *Sociedades no financieras*, que comprende las Instituciones sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica que son productores de mercado dedicadas principalmente a la producción de bienes y servicios no financieros. También se incluyen en este sector las asociaciones financiadas por medio de cuotas voluntarias de carácter parafiscal aportadas por las sociedades no financieras a cambio de los servicios suministrados por aquellas (por ejemplo, CEOE). Estas cuotas se consideran adquisiciones de servicios de mercado.

Por convenio se incluyen igualmente las ISFL dotadas de personalidad jurídica al servicio de las sociedades financieras financiadas por las mismas.

c) *Instituciones financieras* que comprende las Instituciones sin fines de lucro dotadas de personalidad jurídica que son productores de mercado que se dedican

⁵⁰ BAREA TEJEIRO, J.: "El marco..." cit., pgs. 32-33.

principalmente a la intermediación financiera y/o auxiliares de la intermediación financiera.

Como en el caso de las sociedades no financieras se incluyen en el sector de instituciones financieras las asociaciones financiadas por medio de cuotas voluntarias de carácter parafiscal aportadas por las instituciones financieras a cambio de servicios suministrados por aquellas (ejemplo AEB). Estas cuotas se consideran adquisiciones de servicios de mercado. Por convenio se incluyen igualmente las ISFL dotadas de personalidad jurídica al servicio de las instituciones financiadas por las mismas.

d) *Administraciones públicas* que comprende las Instituciones sin fines de lucro dotadas de personalidad jurídica que son otros productores no de mercado y que están controladas y financiadas principalmente por las Administraciones públicas. No se incluirán en este sector las asociaciones de beneficencia, de ayuda o de asistencia financiadas por las Administraciones públicas por medio de transferencias voluntarias, en efectivo o en especie, que habrán de incluirse en el sector ISFLH.

e) *Hogares* que comprende las instituciones sin fines de lucro que carecen de personalidad jurídica, así como las que, aun dotadas de personalidad jurídica, tienen poca importancia.

No obstante, García Delgado⁵¹ considera que el Sistema Europeo de Cuentas integradas en su versión de 1995, responde a las prioridades e inquietudes de hace una década, y ha quedado obsoleto, en este aspecto, casi antes de haber empezado a aplicarse.

A lo más que llega el SEC-95, añade este autor, es a individualizar el sector Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares, que responde a una composición considerablemente recortada –pues faltan todas las entidades con dos o menos trabajadores remunerados y hace caso omiso del trabajo voluntario... Pero a las Sociedades Cooperativas –excepto las de crédito- el SEC 95 las integra de forma indiferenciada en el sector de Sociedades no Financieras; a las Cajas de Ahorros y las Cooperativas de crédito las hace formar parte de las Instituciones Financieras

⁵¹ GARCIA DELGADO, J.L. (director): *Las Cuentas...*, cit., pg. 220.

Monetarias, sin posibilidad de distinguirlas de los bancos; y a las Mutualidades las incluye entre las Instituciones Financieras no Monetarias.

Nosotros vamos a tener en cuenta en este trabajo el subsector empresarial no financiero de la Economía Social, citado en el cuadro nº 1, compuesto por Cooperativas, Mutuas y Mutualidades, Sociedades Laborales y Sociedades Agrarias de Transformación. Asimismo, indicar que también incluiremos en nuestro análisis una realidad no contemplada en el indicado cuadro, cual es la de las cofradías de pescadores.

I.4. RAZONES DEL SURGIMIENTO DE ESTE SECTOR Y APORTACIONES DEL MISMO

La profesora Vara nos dice que las crisis económicas arrastran secuelas de paro, de marginación, de disminución de la calidad de vida de colectivos cada vez más amplios. El sector público ya no se encuentra en condiciones adecuadas para amortiguar los fallos del mercado. Su propia dimensión está siendo cuestionada y las medidas que se proponen tienden al desmantelamiento o bien a la drástica reducción del llamado Estado del Bienestar.⁵²

Dicho escenario de búsqueda de soluciones constituyó un campo bien abonado para recibir y aceptar propuestas alternativas que permitieran incorporar nuevos instrumentos a los diseños de la política económica.

En la actualidad, el sector de la Economía Social no se presenta como alternativa al sistema, sino como una más de sus instituciones. La evolución del modelo económico que ha estado funcionando en el sistema capitalista desde la Segunda Guerra Mundial, ha puesto de manifiesto que los problemas de la realidad no se pueden enfrentar satisfactoriamente ni con la acción exclusiva del mercado, ni con la expansión de la intervención económica activa del sector público. La complejidad de la estructura de relaciones económicas señala la conveniencia de la utilización de entidades plurales, cada una de ellas empleada en las funciones que resuelva comparativamente mejor.

Las organizaciones de la Economía Social contribuyen a enriquecer esa variedad de formas de actuación y llegarán a consolidar su propio espacio en la medida en que ofrezcan ventajas respecto a las empresas convencionales para realizar muchas tareas necesarias en los procesos económicos.

Por otra parte, se le atribuye al sector una relevante contribución como estabilizador de la crisis del sistema capitalista. Se trata de un sector económico diferente, en el que la hegemonía la tiene el factor trabajo. La estructura de sus relaciones internas consigue que los trabajadores asuman como normal el hecho de

⁵² VARA MIRANDA, M.J.: "Funciones..." cit., pg. 10.

que pueden gestionar empresas y responsabilizarse de su funcionamiento, lo cual implica impulsar un espíritu emprendedor.

Ante una situación generalizada de desajuste, de imposibilidad práctica de generación de todos los puestos de trabajo que se han destruido, al sistema le conviene implicar a los trabajadores en la gestión económica, animándolos a que se constituyan en su propia fuente de empleo y asuman los riesgos que ello lleva consigo.

Además, hay que destacar su contribución a la generación de renta y riqueza. Las empresas del sector aportan un volumen importante de bienes y servicios en la formación del PIB de cada país, estimándose su porcentaje entre un 20 y un 30%.

No solamente cumple estas tareas productivas, sino que además permite mejoras sociales ya que, por una parte, introduce una forma de distribución de excedentes más equitativa, al modificar la estructura habitual de las relaciones sociales de producción capitalista, y por otra, realiza tareas redistributivas, ya que varias de las actividades incluidas en el sector se ocupan de la gestión de la protección social (mutualidades y asociaciones).

Finalmente, cabe destacar el aumento del grado de sensibilidad de las administraciones públicas hacia estas fórmulas asociativas de producción, como se puede colegir de las estructuras de apoyo que se han ido poniendo en marcha para promocionar coordinadamente a los agentes del sector. En los diferentes programas de fomento que las incluyen, se aprecia el propósito de estimular y utilizar las economías de escala, de elaborar una política de conjunto en la que se contemple al sector con criterios de inversión viable y, en última instancia, de incentivar su acción como agente activo, dinamizador del desarrollo económico.⁵³

El profesor Monzón señala que los viejos y nuevos problemas que afectan a nuestras sociedades no parecen encontrar solución satisfactoria con la exclusiva acción de empresas capitalistas, empresas públicas y sector público en general. Son problemas de desempleo, distribución de la renta, calidad de los servicios públicos,

⁵³ VARA MIRANDA, M.J.: "Funciones..."cit., pg. 11.

vivienda, sanidad, educación, calidad de vida de la población jubilada, bienestar en el medio rural, etc.⁵⁴

El agotamiento del modelo tradicional de economía mixta, construido en la mayor parte de los países desarrollados en las tres décadas posteriores a la II Guerra Mundial y su incapacidad para resolver satisfactoriamente los anteriores problemas no ha legitimado la vuelta al viejo marco del estado liberal que confiaba exclusivamente a los mecanismos de mercado la solución de todos los problemas, identificando el concepto económico de equilibrio con la noción social de bienestar. Existe un espacio de actuación para un conjunto de agentes económico-sociales cuya misión consiste en contribuir a resolverlos.

Estos agentes económico-sociales son empresas que integran la función económica y la función social; es decir, capaces de crear riqueza con eficiencia económica y distribuirla equitativamente. La mayoría de estas empresas son cooperativas, pero también hay empresas con otras fórmulas jurídicas.⁵⁵ Y a todas esas empresas que integran la función económica y la función social, las denominamos empresas de economía social.⁵⁶

En el futuro, la economía social está llamada a desempeñar un nuevo papel, distinto al desarrollado en etapas históricas anteriores, subalterno y marginal. Por otra parte, pertenece al pasado la concepción de la economía social como solución alternativa y global al capitalismo.

Se han modificado los problemas económicos a resolver y las necesidades sociales a satisfacer (desempleo, provisión de determinados bienes públicos y preferentes). Y las empresas de economía social pueden resultar un eficaz instrumento para la redistribución de la renta.

⁵⁴ MONZON CAMPOS, J.L.: "La economía ..."cit., pg. 29.

⁵⁵ Mutuas y mutualidades, asociaciones, sociedades laborales, sociedades mercantiles controladas por sindicatos de trabajadores, algunos bancos cooperativos y otras estructuras jurídicas.

⁵⁶ MONZON CAMPOS, J.L.: "La economía social: tercer sector de un nuevo escenario" en la obra *Economía Social entre economía capitalista y economía pública*, Directores MONZON CAMPOS, J.L. y DEFURNY, J., Valencia, Ciriéc-España, 1992, pg. 13.

¿Por qué razón ha (re) surgido la economía social?. Además del redescubrimiento de caracteres comunes, objetivos de financiación y de representación ante el Estado han justificado la unión de las fuerzas cooperativas, mutualistas y asociativas.

Durante décadas, la gestión de lo social se había pensado y organizado sobre todo en el marco de una intervención creciente de los Poderes Públicos. Un cierto desentendimiento de éstos y, por otra parte, la imposibilidad de referirse con credibilidad a los sistemas socialistas existentes han dejado un vacío ideológico y, al mismo tiempo, campos de acción donde la economía social, de hecho ya presente desde hace tiempo, ha podido expresar su contribución y ser mejor entendida.⁵⁷

Por su parte, el profesor Ballesteros nos dice que si bien la empresa capitalista se afianzó en el mundo occidental a lo largo del siglo XX, de forma que la consolidación del capitalismo no se podía discutir seriamente a la vista de sus logros sociales, pues la mayoría de la población era cada vez más rica y, al menos desde una valoración consumista del nivel de vida, vivía cada vez mejor, no obstante, un capitalismo consolidado no significaba que las empresas capitalistas tuvieran que llegar necesariamente a todas partes y cubrir todos los huecos. Ciertas fórmulas próximas a la economía social, como la cogestión, se habían aplicado con éxito en Alemania (y otras más avanzadas en Suecia). Las cooperativas de trabajadores conservaron su espacio propio en Europa y ganaron considerable terreno en países como España, al extenderse el desempleo durante el último cuarto del siglo XX.

La empresa que utilizaba única o preponderantemente trabajo familiar (una típica forma de economía social) no mostraba signos de decadencia. Mantenía sus posiciones en la agricultura y la artesanía, al mismo tiempo que crecía en el sector de los trabajadores autónomos urbanos. Estos últimos abundaban en muchas ramificaciones de los servicios; así, los taxistas, comerciantes de barrio, peluqueros, abogados y profesionales de pequeño despacho, técnicos para el mantenimiento de inmuebles (administradores de fincas, fontaneros, electricistas, etc.). Los trabajadores autónomos ocupaban también un espacio en la industria auxiliar e incluso en la industria de la construcción, donde contrataban multitud de obras de modesta

⁵⁷ DEFOURNY, J.: "Orígenes..."cit., pg. 23.

envergadura que no interesaban a las grandes firmas constructoras. Otros ejemplos los encontramos en profesionales del arte y de la cultura.

Las empresas de economía social, aunque retroceden relativamente en algunos sectores como el comercio minorista (han cedido cuotas de mercado a las cadenas distribuidoras), avanzan en otros sectores.

Las empresas de los países industriales no responden a una arquitectura única, sino a una diversidad de modelos, cada uno de los cuales se adapta mejor que los demás a ciertas actividades y funciones. Las empresas de economía social contribuyen a enriquecer el polimorfismo empresarial y se ganan, sin duda, su propio espacio en la medida que tienen ventajas comparativas para muchos procesos de producción.⁵⁸

El profesor Monzón subraya la indiscutible capacidad de adaptación y supervivencia de las cooperativas en el entorno capitalista.⁵⁹

Los profesores Monzón y Barea, por su parte, nos dicen que el reto histórico existente desde el nacimiento del capitalismo industrial hasta nuestros días ha girado en torno al dilema de cómo conciliar la justicia social con la libertad económica y política. Frente a los planteamientos del capitalismo liberal que trataba de armonizar libertad con justicia social en un sistema de mercado basado en la propiedad privada y en la no intervención del Estado en la actividad económica, pronto se comprobó como el mercado, al margen de que en determinadas condiciones pudiera lograr una eficiente asignación de recursos, generaba situaciones de fuertes desigualdades sociales que hacían aconsejable la intervención del Estado para redistribuir la renta y la riqueza.

Junto a ello, se pudo constatar que el mercado no era capaz de resolver satisfactoriamente, por sí solo, los ciclos económicos, la provisión de bienes públicos, los problemas vinculados a la aparición de monopolios u oligopolios, los efectos externos y un crecimiento adecuado de países o regiones menos desarrollados.

⁵⁸ BALLESTERO PAREJA, E.; *Economía Social y empresas cooperativas*, Madrid, Alianza Universidad, 1990, pg. 19-20.

⁵⁹ Al menos esto es así en muchos sectores de la actividad económica.

Las sociedades democráticas han tomado dos iniciativas. De un lado se ha propiciado un protagonismo creciente del Estado en la actividad económica con el doble propósito de rectificar los fallos del mercado y de integrar lo "económico" y lo "social" mediante la redistribución de la renta. De otra parte, desde la propia sociedad civil, es decir, desde "abajo", se han impulsado iniciativas empresariales a partir de los grupos sociales más desfavorecidos por la evolución espontánea del mercado. Iniciativas empresariales que también tratan de integrar lo económico y lo social y que surgen en el mercado como organizaciones productivas con la finalidad de resolver un problema social, colectivo, sea éste de empleo, calidad de vida, vivienda, consumo, ahorro y crédito, educación o sanidad.

Estas iniciativas empresariales al margen de su diversidad jurídica y heterogeneidad de funciones, están ligadas por una ética común basada en la solidaridad y el servicio a los socios y al interés general y conforman un amplio grupo de empresas e instituciones que se reconocen con el todavía impreciso concepto de Economía Social. Las cooperativas son sus representantes más genuinos.

El modelo de crecimiento del período 1945-1973, basado en grandes unidades productivas, utilización intensiva de capital y energía y fuerte desarrollo de un sector público complementario del privado tradicional, configuró en los países de Europa Occidental un modelo de Economía Mixta que se ha desmoronado parcialmente en la década 1975-1985. Un desmoronamiento producido, en parte, por las limitaciones y contradicciones que se derivan del agigantamiento de los presupuestos públicos y la burocratización de las relaciones económicas.

La solución al antiguo pero actual reto histórico de conciliar libertad económica y justicia social no puede buscarse en viejas fórmulas, desmantelando aparatos asistenciales del Estado básicos para el bienestar de sectores mayoritarios de la población y confiando a los agentes económicos tradicionales y a los exclusivos mecanismos de mercado la solución satisfactoria que plantea el cuerpo social.

En realidad se está produciendo a escala planetaria un *cambio sustancial de los problemas económicos a resolver y la aparición de nuevas necesidades sociales que*

difícilmente pueden solventarse en marcos institucionales concebidos para solucionar otros problemas.

La sociedad europea de finales del siglo XX, se encuentra situada ya en un *nuevo escenario* que poco tiene que ver no ya con el lejano marco del siglo XIX sino con el más reciente período posterior a la Segunda Guerra Mundial. Nuevo escenario y nuevos problemas económicos que requieren la búsqueda de nuevas soluciones.⁶⁰

Asimismo, el profesor Monzón nos dice que la pérdida de hegemonía de los paradigmas económicos no sólo se produce por su falta de capacidad explicativa y predictiva de los fenómenos económicos, sino también por su desconexión con los valores sociales mayoritariamente aceptados. Así ocurrió -continúa este autor- con la economía política clásica que permitió legitimar con brillante cobertura científica al conjunto de valores forjados por la ilustración continental y el liberalismo anglosajón. Y así ha pasado con el paradigma keynesiano que, de forma no menos brillante, legitimó los nuevos valores que sirvieron de estandarte a las potencias vencedoras en la II Guerra Mundial: derechos humanos a la educación, la sanidad, el empleo, la vivienda, el ocio, el bienestar.

Por esa sincronización entre las ideas económicas y los valores dominantes en la sociedad fue tan arrolladora y persistente la teoría económica clásica y, por las mismas razones, lo ha sido el paradigma keynesiano: el Estado y no el individuo es el responsable de garantizar a la sociedad niveles adecuados de empleo, crecimiento económico y bienestar.⁶¹

El creciente interés por las fórmulas empresariales de la Economía Social se deriva, precisamente, del conflicto entre los valores asumidos por la mayoría social y la incapacidad de las teorías económicas ortodoxas por dar una respuesta satisfactoria a la realización de dichos valores.⁶²

⁶⁰ Entre esas soluciones, Monzón y Barea propugnan la "necesidad de avanzar hacia la consolidación de un sistema conformado estructuralmente por tres clases de sectores: el sector público, el empresarial capitalista y el de Economía Social", en la obra *Libro Blanco de la Economía Social en España*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1992, pg. 7.

⁶¹ MONZON CAMPOS, J.L.: "La Economía Social y su contribución a la salida de la crisis", *Ciriec-España*, nº 5, 1988, pgs. 7-9.

⁶² MONZON CAMPOS, J.L.: "La Economía Social en la realidad española", *Información Comercial Española*, núm. 729, 1994, pg. 29.

Las funciones económicas de los componentes básicos de la Economía Social (cooperativas, mutualidades y asociaciones) se manifiestan con mayor relevancia en épocas de crisis, cuando se observa que determinados problemas no son resueltos de forma satisfactoria ni por empresas capitalistas convencionales, ni por la actuación de los administradores del Estado. Son problemas de desempleo, de distribución de la renta, de vivienda, de sanidad, de calidad de servicios públicos, etc.

La Unión Europea ha reconocido la utilidad de este sector en la suma de esfuerzos que permitirán alcanzar objetivos en materia de política regional, de cohesión social, y en la búsqueda de medidas que detengan el aumento del paro. En este sentido, ha puesto en marcha distintos mecanismos para que los componentes del sector se vinculen entre sí dentro del espacio europeo, con el fin de que establezcan cauces de representación en las instituciones comunitarias y se vayan configurando como una entidad homogénea. Ello facilitaría su identificación en unos casos como instrumento específico de las políticas económicas impulsadas por la Comunidad, y en otros, como sujeto beneficiario de dichas políticas.⁶³

Por su parte, el profesor Defourny cuando analiza las aportaciones y limitaciones de la economía social nos dice que el sector produce servicios de utilidad colectiva sobre todo con las asociaciones, y con las mutualidades en los sectores sanitario, social, cultural, etc.⁶⁴

En relación a la producción de un mismo servicio por los Poderes Públicos, la producción de la economía social presenta varias ventajas. Se señala el enraizamiento en el medio local, la rapidez de la intervención, mano de obra menos rígida y más barata, la capacidad de movilización del trabajo voluntario, que permite reducir los costos de producción de manera sustancial. Por último, al menos una parte de la economía social consigue "producir de otra forma", en unidades de menor tamaño, instaurando relaciones personales entre productores y usuarios, implicando a los asalariados en el proyecto de organización, etc.

⁶³ VARA MIRANDA, M.J. de la "Presentación" del número 729, mayo 1994, de *Información Comercial Española*, pg. 3.

⁶⁴ DEFOURNY, J.: "Orígenes, contextos y funciones de un tercer gran sector" en la obra *Economía Social entre economía capitalista y economía pública*, Directores MONZON CAMPOS, J.L. y DEFOURNY, J., Valencia, *Ciriec*, 1992, pgs. 31-34.

Junto a estas virtudes indiscutibles, la producción de la economía social incluye también según E. Archambault riesgos. Como riesgos, citar que en las pequeñas entidades, existe el de explotación excesiva de los trabajadores y de atentado contra el derecho al trabajo y el derecho sindical. Además, existe la posibilidad de despilfarro de los recursos públicos o privados en todo el sector de la economía social si el uso de éstos no está suficientemente controlado. Riesgos más sobresalientes cuando la Economía Social se encuentra monopolizada o casi monopolizada. Por esta razón, más vale proponer relaciones complementarias, negociables por vía contractual, con la intervención de los Poderes Públicos.⁶⁵

Por otra parte, las mutualidades y las asociaciones humanitarias practican de una forma u otra la redistribución cuando sus servicios son ofrecidos gratuitamente o a precio inferior al del coste de producción o cuando las tarifas varían según los ingresos de los usuarios.

Asimismo, las organizaciones de la economía social desarrollan un papel complementario de los Poderes Públicos en el desarrollo de la función de regulación de éstos. Este papel complementario aparece sobre todo desde la crisis económica.

No obstante, es importante destacar que gran parte de los puestos de trabajo creados en las asociaciones y, en menor medida, en el seno de nuevas cooperativas tienen un carácter enormemente atípico: baja remuneración, contratos de duración limitada, trabajo a tiempo parcial.

Por otra parte, la función reguladora de la economía social puede analizarse también con una perspectiva más general. Según Vienney⁶⁶ equivaldría a un procedimiento postkeynesiano de salida de una crisis: "el uso de organizaciones de tipo cooperativo para intentar que ciertos agentes reorganicen con sus propios recursos actividades alteradas, permitiría al Estado comprometerse prioritariamente en otras grandes operaciones de reestructuración industrial". Para Levesque, el Estado apoya a las empresas de economía social debido a que, para ciertas actividades, utilizan

⁶⁵ ARCHAMBAULT, E.: « L'économie sociale est-elle associée aux grandes fonctions économiques des pouvoirs publics? », *Revue des études coopératives, mutualistes et associatives*, núm. 18, 1986, pgs. 23-43.

⁶⁶ VIENNEY, C.: "Les activités, les secteurs et les règles des organisations de l'économie sociale", Université de Paris 1, 1986.

recursos que éste no sabría movilizar de otro modo y porque ve una garantía en sus reglas de funcionamiento. Por otra parte, en contraposición a la transferencia de responsabilidades, los grupos dirigentes de estas empresas de algún modo negocian con el Estado la reconquista de un cierto poder sobre estas actividades.⁶⁷

De todos modos, concluye afirmando que las empresas de la Economía Social no disponen de ninguna ventaja absoluta sobre las demás formas de organización económica. Pero en muchos aspectos, tienen ventajas y cualidades a las que no pueden aspirar ni las empresas privadas tradicionales ni la intervención económica de los Poderes Públicos. En este sentido y debido a la ética que liga a sus componentes, no obstante muy diversos, podemos considerar la Economía Social como un tercer gran sector cuya contribución es más que original.

Sin embargo, el tercer sector no se concibe ni se afirma de la misma forma en todos los países. En efecto, cubre en todas partes aspectos muy considerables. Pero numerosos factores impiden un estudio estandarizado a nivel internacional: diversidad de marcos jurídicos nacionales, dificultades para encontrar términos equivalentes en las diferentes lenguas, pluralidad de tradiciones asociativas y de contextos sociales, culturales y políticos, etc.⁶⁸

Los profesores Monzón y Barea señalan que las profundas transformaciones en los sectores industrial y de servicios han incidido en el propio mercado de trabajo, más segmentado y competitivo que nunca. Los procesos de robotización en el sector industrial y de informatización del aparato productivo, además de incidir a la baja en la capacidad de absorción de empleo y de desarticular el sistema de trabajo de masa, están configurando un nuevo marco de relaciones laborales mucho más flexible que incide negativamente en la estabilidad del empleo. El trabajador debe asumir, cada vez más, el rol de "empresario de sí mismo" y se enfrenta al reto de un permanente reciclaje profesional, si no quiere verse expulsado del mercado y condenado al paro o a actividades productivas marginales.

⁶⁷ LEVESQUE, B.: "Introduction" en *L'autre économie. Une économie alternative?* Directores LEVESQUE, B., JOYAL, A., CHOUINARD, O., Presses de l'Université du Québec, Sillery, 1989.

⁶⁸ DEFOURNY, J.: "Orígenes, contextos y funciones de un tercer gran sector" en la obra *Economía Social entre economía capitalista y economía pública*, Directores MONZON CAMPOS, J.L. y DEFOURNY, J., Valencia, *Ciriec*, 1992, pg. 34.

En el terreno de la autorregulación satisfactoria del mercado de trabajo el nuevo espacio de la Economía Social puede jugar un insustituible papel, ofreciendo cauces empresariales para todos aquellos trabajadores que deseen ser empresarios colectivos. Existen posibilidades reales de desarrollo de empresas de trabajo asociado, con un proceso creciente de terciarización y descentralización productiva.

Las empresas de trabajo asociado de la Economía Social son cada vez más necesarias e imprescindibles para la eficacia de las políticas de empleo.

Pero no es sólo en el ámbito de las empresas de trabajo asociado donde la Economía Social puede desempeñar un *nuevo* papel. En el sector agrario y en el campo de la distribución comercial, también.

En el sector agrario, las Cooperativas son, ya hoy, agentes insustituibles para el éxito de la Política Agraria Comunitaria, la elevación de las rentas agrarias y la creación de nuevas fuentes de riqueza en el medio rural.⁶⁹

Por su parte, la profesora Vidal, nos indica que la finalidad de las organizaciones de la Economía Social es estar al servicio del hombre y la intención de crear lazos nuevos en las relaciones sociales internas.⁷⁰

⁶⁹ BAREA TEJEIRO, J./MONZON CAMPOS, J.L. (Directores): *Libro Blanco...* pgs. 13-14.

⁷⁰ VIDAL MARTINEZ, I.: "La economía social en España", *CIRIEC*, núm. 8, 1990, pgs. 29.

I.5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

La profesora Vara nos indica que a pesar de la diversidad de experiencias que pueden formar parte de la Economía Social según las singularidades de cada país, sin embargo existen unos rasgos comunes a todas ellas que nos permiten integrarlas en esta esfera de la Economía y distinguir las del resto.⁷¹

Dichos rasgos comunes son los siguientes:

1.- Estas entidades realizan una *actividad económica* y utilizan, de forma mayoritaria, fórmulas empresariales.

2.- Son *organizaciones formales*, porque están legalmente constituidas y reguladas tanto por leyes generales (mercantiles y laborales), como por leyes específicas dirigidas a recoger sus peculiaridades.

3.- Son organizaciones autónomas, que obedecen a iniciativas privadas y tienen capacidad plena para tomar decisiones.

4.- Surgen como una *asociación de personas* y mantienen en lugar prioritario los derechos de la persona frente a los derechos de la propiedad.

5.- Tienen como uno de sus pilares básicos el ejercicio de la *democracia económica*, de modo que su gestión interna es participativa.

6.- Incorporan a sus objetivos una *orientación social*.

Así, el hilo conductor común es que los intereses del factor trabajo son prioritarios en la toma de decisiones, mientras que al factor capital se le considera sólo un instrumento necesario para realizar la actividad económica.⁷²

⁷¹ VARA MIRANDA, M.J.: "Funciones..." cit., pgs. 11-12.

⁷² VARA MIRANDA, M.J.: "Funciones..." cit., pg. 9.

Las personas que se asocian lo hacen por distintos motivos, siendo los más relevantes: responder a sus propias necesidades y a las de su entorno, crear riqueza, distribuirla solidariamente y poner en marcha nuevos proyectos económicos y/o sociales. Los instrumentos que utilizan son, principalmente, la constitución de empresas flexibles, en las que sus miembros asumen un compromiso colectivo y llevan a cabo una participación responsable en la gestión.

En el ejercicio de su actividad les conviene alcanzar niveles aceptables de rentabilidad y eficiencia empresarial, pero al mismo tiempo se vinculan estrechamente a la sociedad y al territorio en el que están inmersos. La clave de su éxito consistirá en hacer compatible el eje formado por el desarrollo de *la participación, la responsabilidad y la solidaridad*, con el eje marcado por *la rentabilidad, la eficiencia, y la viabilidad*. Sus fuerzas principales están en la potenciación del capital humano y en la configuración de redes de empresas que articulen distintos niveles de intercooperación.⁷³

Para el profesor Monzón, la economía social concibe la economía al servicio del hombre y de la sociedad e integra en un único objetivo la eficiencia económica y el bienestar social. La nueva economía social emerge como una institución más del sistema económico, diferente del sector público y del sector capitalista y tan estructural como ellos, necesaria para mejorar la asignación de recursos y la redistribución de la renta, consolidando la estabilización económica necesaria para un crecimiento equilibrado y sostenido, respetuoso con el sistema ecológico.⁷⁴

El profesor Ballesteros señala que el crecimiento económico de los países occidentales se ha debido esencialmente al juego combinado de dos tipos de empresas: las capitalistas, como punta de lanza, y las sociales (o de economía social), como una retaguardia imprescindible (agricultura, por ejemplo). Estos dos tipos se han especializado en ciertos roles de la producción, operando normalmente en unas condiciones de libre mercado, competencia (casi siempre imperfecta) y movilidad de los recursos.

La movilidad de los recursos (trabajo y capitales) es una característica del capitalismo, pero también lo es de la economía social, en una medida análoga. Incluso

⁷³ VARA MIRANDA, M.J.: "Funciones..."cit., pg. 12.

⁷⁴ MONZON CAMPOS, J.L.: "La economía social: tercer sector..."cit., pg. 15.

más aún, la movilidad de los trabajadores se puede practicar, y de hecho se practica, con las manos más libres en las empresas de economía social que en las empresas capitalistas, cuando la legislación protectora del puesto de trabajo deja sentir fuertemente sus efectos. En las cooperativas de trabajo asociado, la movilidad de los socios trabajadores es una cuestión fáctica, al amparo de normas legales perfectamente establecidas. Por principio, las cooperativas son sociedades de puertas abiertas (libre entrada y salida de socios). Como consecuencia de esta regla reconocida a nivel internacional, las leyes españolas consagran la movilidad de los socios trabajadores. Uno de estos socios puede salir de la cooperativa, no sólo porque lo desee, sino también porque la presión de sus compañeros le fuerce virtualmente a despedirse.

El trabajador de una empresa capitalista tiene, al menos, el apoyo moral de sus compañeros cuando sus jefes se comportan duramente con él. Aunque no sea un buen cumplidor de sus obligaciones, es probable que los demás trabajadores se sientan solidarios con su causa y le ayuden a resistir, ante cualquier amenaza que venga de arriba.

Pero en la cooperativa, un socio trabajador que rinda menos que los demás o que no se acople al plan de producción, no se enfrenta a un empresario odiado, sino a sus propios compañeros, trabajadores y empresarios a la vez. Es una carga para el colectivo, tanto más peligrosa cuanto más pequeña sea la sociedad, y no se tardará mucho tiempo en eliminarla.

Al marcharse un socio trabajador, la cooperativa le puede devolver todo el capital que aportó en su día (o sólo una parte), no al contado, sino en un plazo máximo de cinco años.⁷⁵ Pero no se le paga una indemnización equivalente a las indemnizaciones por despido, que gravan la movilidad en las empresas capitalistas. La flexibilidad de la economía social en materia de empleo salta, pues, a la vista y actúa como un factor de productividad nada desdeñable.⁷⁶

⁷⁵ De acuerdo con el art. 51.4 LC, el plazo de reembolso no puede exceder de cinco años desde la fecha de la baja; el artículo 51.5 exige el desembolso, como mínimo, de la quinta parte cada año. Este plazo se acorta a un año en el caso de baja por fallecimiento.

⁷⁶ BALLESTERO PAREJA, E.: *Economía Social...*, cit., pgs. 39-40.

Los profesores Monzón y Barea, por su parte, señalan que las empresas de la Economía Social poseen estatutos jurídicos muy diversos, pero tienen en común un funcionamiento y una gestión democráticos a cargo de los usuarios y la supeditación del capital a la finalidad social. Se trata de empresas que surgen en el mercado desde el protagonismo de determinados colectivos con la finalidad de resolver problemas sociales que la exclusiva acción de empresas públicas o del sector público, en su sentido más amplio, no han sido capaces de solventar de modo satisfactorio. Estos problemas pueden ser de empleo, vivienda, consumo, crédito, sanidad, educación, empobrecimiento relativo del medio rural, etc., y la solución de los mismos constituye el *leit motiv* de las empresas de la Economía Social.⁷⁷

El profesor Barea nos indica que, esquemáticamente, podemos decir que los agentes de la economía social son aquellos que reúnen las siguientes características:

- 1.- No tienen nada que ver con la economía pública.
- 2.- Pueden obtener beneficios de su actividad productiva.
- 3.- Necesitan capital para desarrollar su actividad de producción, comercialización, distribución, etcétera.
- 4.- Las relaciones que se dan entre capital y la atribución del beneficio es uno de los condicionantes para que una empresa se considere o no incluida en la economía social. Si entre capital y atribución del beneficio no existe relación alguna de carácter directo, de relación de proporcionalidad u otra causa, podemos decir que el agente en cuestión pertenece a la economía social, mejor dicho, puede pertenecer a la economía social.
- 5.- La toma de decisiones no ha de estar ligada directamente con el capital, sino que ha de estar ligada a los socios propietarios de la empresa; en definitiva, se trata de hacer realidad el principio de un hombre un voto como consagración de la toma de decisiones dentro de la economía social.⁷⁸

⁷⁷ MONZON CAMPOS, J.L./BAREA TEJEIRO, J.: "Las cifras clave de la economía social en España", *CIRIEC-España*, núm. 16, 1994, pg. 16-17.

⁷⁸ BAREA TEJEIRO, J. "La Economía Social en España", *Economía y Sociología del Trabajo*, núm. 12, 1991, pg. 11.

I. 6. CONCEPTO DE ECONOMÍA SOCIAL

I.6.1 RAÍCES HISTÓRICAS DEL TÉRMINO

La profesora Vara señala que la expresión Economía Social se utilizó en la mitad del siglo XIX, para designar una determinada concepción de los estudios económicos que consideraba el centro de su análisis al hombre social, afectado no sólo por los problemas económicos, sino también por sus repercusiones sociales tales como la distribución del excedente, la extensión de un nivel aceptable de calidad de vida, las leyes que condicionan los procesos productivos, etc. Además se consideraba la realidad económica como integrante de una realidad social más amplia.

Este enfoque de la Economía quedó relegado, igual que la denominación Economía Política, por la preferencia de los economistas ortodoxos neoclásicos de conferir un carácter más aséptico, pretendidamente más científico a su tarea y equipararla a los análisis rigurosos efectuados en las ciencias naturales. Así se comenzó a designar a sus aportaciones como Teoría Económica o Ciencia Económica, acotando su campo de estudio a los hechos estrictamente económicos y aislados de otras relaciones sociopolíticas.⁷⁹

Para Defourny, la expresión "Economía Social", tiene las raíces de sus diferentes componentes en el asociacionismo obrero del siglo XIX y las utopías de Robert Owen, Henri Saint-Simon, Charles Fourier, Pierre-Joseph Proudhon u otros como Philippe Buchez.⁸⁰

El concepto de economía social propiamente dicho surge al final del primer tercio del siglo XIX. En 1830, Charles Dunoyer publica en París un Nuevo tratado de economía social. En la misma década, se imparte un Curso de economía social en Lovaina. A. Gueslin señala que "desde entonces y hasta finales de siglo, la economía social no pretende ser, ni más ni menos, que otra forma de hacer política económica".⁸¹

⁷⁹ VARA MIRANDA, M.J.: "Funciones..."cit., pg.12.

⁸⁰ DEFOURNY, J.: "Orígenes..."cit., pg. 19.

⁸¹ GUESLIN, A.: *L'invention de l'économie sociale*, Paris, Economica, 1987, pg.3.

Sus defensores –continúa Defourny- están sensibilizados por el tremendo coste humano de la revolución industrial y reprochan a la ciencia económica dominante que ignore la dimensión social. Los trabajos de economía social que redactan a modo de reacción asocian capítulos dedicados a economía pura, desarrollos sobre problemas sociales y los medios de resolverlos.⁸²

Por su parte, la profesora Vara nos indica que dentro del marco metodológico que considera a la Economía como ciencia social e interrelacionada con otras disciplinas, se van desarrollando los esquemas de funcionamiento de los agentes del sector de la Economía Social y, en su delimitación, confluyen las aportaciones de cuatro escuelas de pensamiento:

a) La escuela socialista, especialmente el socialismo utópico (con autores como Robert Owen y Charles Fourier). La inspiración socialista sugiere tomar partido por el factor trabajo en lugar de apoyar al factor capital. Proponen la idea de satisfacer necesidades mediante una organización colectiva, frente a las formas individuales y competitivas.⁸³

Por su parte, Defourny nos dice que si bien la tradición socialista comienza con los socialistas utópicos antes mencionados (Owen, Saint-Simon, Fourier, Proudhon, Buchez...) y sus discípulos, no obstante, habrá que esperar a las aportaciones de Constantin Pecqueur (1842) y François Vidal (1846) para encontrar referencias explícitas de la economía social. Más tarde, esta tradición estará representada en Francia por Benoît Malon y su Tratado de Economía Social(1883), así como por Marcel Mauss, quien defiende una economía de socializaciones voluntarias.

No obstante, sólo hasta 1870 los pensadores del socialismo asociacionista tendrán suficiente influencia sobre el movimiento obrero internacional para que se suela identificar socialismo y economía social. Karl Marx se mostrará en principio a favor de la cooperación. No obstante, una parte del movimiento obrero negará a la economía social una función esencial en el proceso de transformación de la sociedad. En el mejor de los casos, será un medio de mejorar la condición de los más pobres y

⁸² DEFOURNY, J.: "Orígenes..."cit., pg. 19.

⁸³ VARA MIRANDA, M.J.: "Funciones..."cit., pg. 12.

educarlos, y una herramienta eficaz para reunir fuerzas y organizar la propaganda al servicio del combate político.⁸⁴

b) La corriente socialcristiana (Philippe Buchez, entre otros) que impulsa la acción voluntaria, en gratuidad, para la solución de los problemas sociales. Además, apuesta por una dignificación del trabajo y por un contenido más humanista de la actividad económica.⁸⁵

A destacar, asimismo, la obra de Frédéric Le Play, quien crea una Sociedad de economía social en 1856 y una revista titulada La Economía Social. Aprueba el desarrollo de las cooperativas con un objetivo reformista, pero no si pretende una transformación radical de la sociedad. Recomienda sobre todo las obras de patrocinio de los responsables de la industria. En Alemania, Frédéric-Guillaume Raffeisen funda las primeras cajas rurales de crédito y se convierte en el padre del crédito cooperativo agrícola.⁸⁶

c) Los planteamientos liberales que abogan por la creación de entes independientes, privados, separados de instancias estatales.⁸⁷

A este respecto, Defourny nos indica que la escuela liberal fue dirigida en primer lugar por Charles Dunoyer y después por Frédéric Passy. Sitúan la libertad económica por encima de todo y rechazan las eventuales injerencias del Estado. Se basan en el principio de self-help. Podemos asociar a la escuela liberal a León Walras, por la importancia que concede a las asociaciones populares. No obstante, sus posturas no son entre ellos ni mucho menos idénticas. Cabe citar, también, a John Stuart Mill (Inglaterra), Hermann Schulze (Alemania), Luigi Luzatti(Italia).⁸⁸

d) La llamada escuela solidaria, que se encuentra próxima a las ideas socialistas, pero prefiere desvincularse de todo tipo de connotaciones políticas. Esta corriente enfatiza la independencia respecto a partidos políticos o a iglesias, señalando

⁸⁴ DEFOURNY, J.: "Orígenes..."cit., pg. 19-20.

⁸⁵ VARA MIRANDA, M.J.: "Funciones..."cit., pg. 12.

⁸⁶ DEFOURNY, J.: "Orígenes..."cit., pg. 20.

⁸⁷ VARA MIRANDA, M.J.: "Funciones..."cit., pg. 12.

⁸⁸ DEFOURNY, J.: "Orígenes..."cit., pg. 20.

que con ello no pretende apoyar posturas indiferentes o pasivas, sino que le interesa subrayar la autonomía de los agentes del sector, en cuyas decisiones no tienen que acatar disciplinas debidas a compromisos externos. En esta última destaca la figura de Charles Gide, quien, a principios del siglo XX, se refiere explícitamente al sector de Economía Social como un conjunto formado por diversas organizaciones como las cooperativas u otras que incorporen criterios de funcionamiento solidario.⁸⁹

Por su parte, Defourny, nos dice que en la escuela solidarista encontramos a Auguste Ott, discípulo de Buchez que publica en 1851 primero y luego en 1892 un Tratado de Economía Social y sobre todo a Charles Gide con la Escuela de Nîmes. Para Gide, el espíritu solidarista tiende a la "abolición del capitalismo y del proletariado sin sacrificar ni la propiedad privada ni las libertades heredadas de la Revolución". La ayuda mutua y la educación económica a través de la cooperación deben transformar al hombre.

¿Qué podemos concluir sobre estas clasificaciones doctrinales?. Opinamos que son muy incompletas: no se observa ninguna homogeneidad en el seno de las diferentes escuelas. Su principal mérito reside en mostrar el pluralismo político-cultural que envuelve los comienzos de la economía social.

El modelo de economía social se ha forjado sin duda en la encrucijada de todas las grandes corrientes ideológicas del siglo XIX, principalmente el modelo francés, que actualmente orienta los descubrimientos de un tercer sector en diferentes países y a nivel europeo.

I.6.2. CONCEPTO (VISIÓN ACTUAL)

Siguiendo a Monzón y Barea, la primera dificultad con la que nos encontramos es que no existe consenso en cuanto al marco conceptual ni generalización en el uso del término "Economía Social".

⁸⁹ VARA MIRANDA, M.J.: "Funciones..."cit., pg. 12-13.

En Italia, país de gran desarrollo cooperativo, "Economía Social" hoy por hoy no significa absolutamente nada y, muy minoritariamente, se emplean términos tales como "Tercer Sector", "Tercer sistema", "economía alternativa", "asociacionismo".

En el Reino Unido y Dinamarca, "Economía Social" tampoco significa nada y se utilizan términos como "sector voluntario", "economía del non profit", o, en Dinamarca, "zona gris" entre el sector público y el sector privado.

En Alemania, se emplea el término alternativo de *Gemeinwirtschaft* (economía de interés general") que incluye a todas las empresas públicas, a las empresas de construcción de viviendas de utilidad pública, a las empresas de los sindicatos obreros y de otras asociaciones y, por último, a la mayoría de las cooperativas.⁹⁰

De acuerdo con Defourny, en Francia, de dónde tiene su origen, Economía Social se identifica con el tríptico "Cooperativas, mutualidades y asociaciones", en tanto que en otros países, identificar la Economía Social resulta mucho más complejo. Incluso el término "Economía Social" prácticamente no tiene equivalente en la mayoría de las demás lenguas, o bien no se refiere al mismo objeto que en francés.

Por otra parte, a nivel internacional ninguna definición es precisa y ningún conjunto de criterios de identificación es objeto de unanimidad.⁹¹

No obstante lo anterior, se constata que la expresión "Economía Social" se ha abierto paso de modo significativo en los ámbitos del Derecho y de las estructuras políticas, tanto de algunos países como de las propias de la antigua CEE.⁹²

⁹⁰ BAREA TEJEIRO, J./MONZON CAMPOS, J.L.(Directores): *Libro Blanco...*cit., pg. 20.

⁹¹ DEFOURNY, J.: "Orígenes..."cit., pg. 18.

⁹² Diversos textos legislativos de países como Francia y España incluyen el término. En Francia existe una Secretaría de Estado para la Economía Social. En Bélgica, el gobierno regional de Walonia creó en 1989 un Consejo para la Economía Social y en España el art. 98 de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, creó el Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social. En fechas más recientes, el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales atribuye a la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo, dentro de la Secretaría General de Empleo, competencias en esta materia(Art. 18). De esta Dirección General dependen, con rango de subdirección general, la Subdirección General de Fomento y Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

En cuanto a las estructuras comunitarias, el Comité Económico y Social utiliza en todos sus trabajos y Grupos de estudio relativos al tema la expresión "Economía Social"; la Comisión de la antigua CEE creó el 1 de enero de 1990 en el seno de la Dirección General XXIII "Política de empresa, comercio, turismo y Economía Social" una unidad denominada "Economía Social". Esto supuso el reconocimiento explícito de las empresas de la Economía Social.⁹³

Bajo el alto patronazgo de la Comisión de la antigua CEE se han celebrado dos encuentros europeos de la Economía Social (París, noviembre 1989⁹⁴ y Roma, noviembre 1990⁹⁵). Con posterioridad, la Comisión Europea ha celebrado diversas conferencias en materia de economía social como, por ejemplo, la tercera conferencia europea de economía social de Lisboa, la cuarta conferencia europea de Economía Social, celebrada en Bruselas, la quinta conferencia europea de la Economía Social, celebrada en Sevilla, la sexta conferencia europea de la Economía Social, celebrada en Salamanca, y la séptima conferencia europea de Economía Social celebrada en Gävle, Suecia.

A partir de cuanto antecede, pretendemos proporcionar un concepto de Economía Social, concepto que no tiene por qué ser uniforme.

⁹³ Indicar que en julio de 1999, la "Comisión Prodi" decidió suprimir la DG XXIII y propuso asignar la competencia "Economía Social" a la Dirección General de Empresa, que asume Cooperativas y Mutuas y la Dirección General de Empleo y Asuntos Sociales (Actualmente se denomina Dirección General de Empleo, Política Social e Igualdad de Oportunidades, documento de 1-07-07), que conecta con Asociaciones y Fundaciones a través del Tercer Sistema, el desarrollo local y el empleo (Actualmente, la Dirección General de Empresa se denomina D.G. de Empresa e Industria, documento de 18-06-2007).

⁹⁴ En París, del 15 al 17 de noviembre de 1989, se celebró la 1ª Conferencia Europea de la Economía Social, "Los encuentros europeos de la Economía Social". Esto permitió a los actores de la Economía Social en Europa medir las incidencias del mercado único sobre sus actividades, organizar un diálogo entre los responsables de la Economía Cooperativa, mutualista y asociativa en los doce países europeos y en presencia de representantes gubernamentales, acelerar la toma de conciencia, en estos sectores, de la necesidad de adaptarse, de poner en marcha una estrategia europea de valorar más sus realizaciones y sus empresas y, finalmente, determinar los campos de nuevas actividades en los que la especificidad de la economía cooperativa, mutualista y asociativa puede contribuir eficazmente a la construcción de la Europa social y económica.

El 18 de diciembre de 1989, la Comisión transmitió al Consejo Europeo el primer texto oficial por parte de la Comisión que reconoce la especificidad de las empresas cooperativas: Comunicación acerca de "Las empresas de la Economía Social y la construcción de un mercado único sin fronteras" SEC (89) 2187 final.

⁹⁵ En Roma (13 - 15 de noviembre de 1990), se organizó la segunda Conferencia Europea de Economía Social, que permitió confirmar los principios fundamentales de las empresas de Economía Social, a saber: el predominio de la persona sobre el capital, la libre asociación, la solidaridad interna y externa; la gestión democrática (un hombre, un voto); y la indivisibilidad de las reservas.

Hay autores que establecen una triple corriente con características diferenciadas. Una primera en la que se sitúan los autores austriacos y alemanes; una segunda, donde se encuadran las aportaciones de los autores belgas y franceses y una tercera que correspondería a los autores anglosajones.⁹⁶

Siguiendo al profesor Ballester, en los países de lengua alemana, el término *Gemeinwirtschaft*, que significa literalmente economía de la comunidad o economía de los asuntos colectivos, sirve para designar un concepto realista y pragmático de la economía social, aunque no coincide con el de este autor. Los alemanes parecen volver la espalda a las definiciones juristas de economía social, como, por ejemplo, las de origen francés, que identifican las empresas sociales con unas hipotéticas asociaciones sin ánimo de lucro. La *Gemeinwirtschaft* no es un saco sin fondo donde quepan todas las cooperativas, todas las mutualidades o todas las sociedades no mercantiles por el simple hecho de su estatus jurídico. La mayor parte de las cooperativas pertenecen, o pueden pertenecer a una *Gemeinwirtschaft*, pero habrá que examinarlas caso por caso.

El espíritu alemán es más exigente que el latino a este respecto. Para que una empresa, sea cual sea su forma jurídica, se pueda clasificar seriamente dentro de la *Gemeinwirtschaft*, necesitamos una prueba de que: 1) sus objetivos son sociales; 2) sus realizaciones prácticas son sociales también.

Las empresas públicas no quedan excluidas de esta concepción.

Como el criterio alemán define al sector social de la economía por los objetivos y las realizaciones prácticas de cada empresa, la inclusión de sociedades públicas en ese sector no tiene nada de extraño ni de incoherente. Cuando nos fijamos en los roles socioeconómicos de cada unidad productiva y prescindimos de otros aspectos más bien accidentales (la persona jurídica que ostenta la propiedad es uno de ellos), parece indiscutible que el servicio estatal de correos, una compañía telefónica nacional o una red pública de hospitales concuerdan con la idea alemana de *Gemeinwirtschaft*.

⁹⁶ VARA MIRANDA, M.J.: "La empresa social. La Economía Social en España y en la CEE ante el mercado único europeo", en la obra *1993 España ante el Mercado Único*, Coordinador RUESGA BENITO, SANTOS M., Madrid, Pirámide, 1989. pgs. 163-164.

La filosofía de la *Gemeinwirtschaft* es, pues, juzgar por los comportamientos reales, no por las apariencias.⁹⁷

De acuerdo con la profesora Grávalos, frente a la posición mencionada destacan las aportaciones de autores belgas y franceses, cuya visión del tema difiere en algunos aspectos del enfoque anterior. Estos autores han consolidado el concepto y el término de "Economía Social" como un conjunto de actividades económicas que no pertenecen al sector privado tradicional ni al sector público, por tanto es considerado como un tercer sector, como una institución más del sistema económico diferente de los dos anteriores.

Los caracteres distintivos que más se mencionan en Francia se refieren en general a las formas de organización y gestión así como a los objetivos perseguidos por las empresas pertenecientes a este nuevo sector emergente.⁹⁸

Los criterios diferenciadores mantienen una estrecha relación con las reglas de funcionamiento de la cooperativa de Rochdale, que más tarde fueron reformulados como principios cooperativos por la Alianza Cooperativa Internacional(ACI). Estos caracteres distintivos se suelen concretar de la siguiente forma: ausencia de fines lucrativos, libertad de adhesión para los miembros, gestión democrática e independencia de los Poderes Públicos.

A pesar de un cierto consenso en estos caracteres y objetivos, en Francia se han propuesto numerosas definiciones de Economía Social, aunque ninguna de ellas es aceptada unánimemente.

En 1970 las organizaciones representativas de las cooperativas, mutuas y asociaciones francesas crean el *Comité national de liaison des activités coopératives*,

⁹⁷ BALLESTERO PAREJA, E.; *Economía Social y empresas cooperativas*, Madrid, Alianza Universidad, 1990, pg. 23.

⁹⁸ Con respecto a los objetivos perseguidos por las empresas incluidas en la Economía Social, según Defourny serían los siguientes:

- Posibilitar formas alternativas de organización del trabajo.
- democratizar los procesos de decisión en el seno de las empresas.
- restituir al ser humano el dominio sobre su entorno socioeconómico y
- reconocer en la solidaridad un elemento de respuesta a las distorsiones, causadas tanto por estructuras basadas en la jerarquía y la centralización, como por los excesos del poder conferido solamente al capital (DEFOURNY, J.: *L'entreprise cooperative, tradition et renouveau*, Bruxelles, Labor, 1988).

mutuelles et associatives (CNLAMCA)⁹⁹, que publica en 1980 la *Charte de l'économie sociale*, en la que define a la Economía Social como el conjunto de entidades no pertenecientes al sector público que, con funcionamiento y gestión democráticos e igualdad de derechos y deberes de los socios, practican un régimen especial de propiedad y distribución de las ganancias, empleando los excedentes del ejercicio para el crecimiento de la entidad y la mejora de los servicios a los socios y a la sociedad.¹⁰⁰

En línea con la anterior definición, el *Conseil Wallon de l'Économie Sociale* (1990) define a la Economía Social como aquella parte de la economía integrada por organizaciones privadas que comparte entre sí cuatro notas características:

- a) finalidad de servicio a sus miembros o a la colectividad, antes que de lucro;
- b) autonomía de gestión;
- c) procesos de decisión democráticos;
- y d) primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de las rentas.

La delimitación conceptual más reciente de la Economía Social, realizada por sus propios protagonistas, ha sido formulada en la *Carta de Principios de la Economía Social* de la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CEP-CMAF).¹⁰¹ Estos principios son los siguientes:

- Primacía de la persona y del objeto social sobre el capital.
- Adhesión voluntaria y abierta.
- Control democrático por sus miembros (excepto para las fundaciones, que no tienen socios).
- Conjunción de los intereses de los miembros usuarios y del interés general.
- Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad.
- Autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos.
- Destino de la mayoría de los excedentes a la consecución de objetivos a favor del desarrollo sostenible, del interés de los servicios a los miembros y del interés general.

⁹⁹ Desde 2001 transformado en el CEGES (Conseil des entreprises, employers et groupements de l'économie sociale).

¹⁰⁰ MONZON CAMPOS, J.L.: "La Economía Social en España", *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa CIRIEC-España*, nº 0, 1987, pg. 19-29.

¹⁰¹ Déclaration finale commune des organisations européennes de l'Économie Sociale, CEP-CMAF, 20 juin 2002.

En cuanto a los componentes de la Economía Social como actividad, la tradición francesa y valona incluye en su seno a cooperativas, mutuas y asociaciones.

Ante estas dos posiciones alemana y franco-belga, la mayoría de los países de Europa se inclinan por la doctrina belga-francesa, frente al concepto alemán de *Gemeinwirtschaft* o "economía de interés general", como así se recoge en el informe elaborado sobre estas cuestiones por el Comité Económico y Social de la antigua CEE, en el que se aprecia que aunque la Economía Social no se encuentre definida y asimilada en el conjunto de los países comunitarios tal y como lo está en Francia, sirve para reflejar la realidad de un amplio abanico de actividades económicas, constatándose el empleo cada vez en mayor medida de este término de Economía Social. Mientras que, por el contrario, la *Gemeinwirtschaft* designa una realidad que se manifiesta casi en exclusiva en Alemania, a excepción de algunas pequeñas manifestaciones en Dinamarca y Holanda.

Una tercera corriente es la Anglosajona, que identifica la Economía Social con el Nonprofit. Desde este enfoque, en opinión de Sajardo, es posible identificar dos concepciones del sector:

- Una en la que el rasgo distintivo básico es el Principio de No Distribución de Beneficios, entendido en el sentido de que nadie tiene derecho a apropiarse de los beneficios o plusvalías de la organización en el caso de que existiesen.

- Otra, que identifica al sector, al cual también denominan Sector Voluntario, como aquel formado por aquellas entidades que reúnen sin excepción los cinco rasgos siguientes:

- tener una estructura formal,
- ser privadas (aunque pueden tener financiación pública en grado elevado),
- no distribuir beneficios, sino destinarlos al objeto social de la entidad,
- ser autogobernadas,
- ser voluntarias, en el sentido de movilizar recursos voluntarios.¹⁰²

¹⁰² SAJARDO MORENO, A.: *El Sector no lucrativo en el ámbito de los servicios sociales de la comunidad valenciana*, Valencia, Ciriéc-España, 1998, pg. 20

Vistas las diferentes corrientes en cuanto a la concepción de la Economía Social y dada la difusión que adquiere este término, tanto en Europa como en España han surgido múltiples definiciones, entre las que destacamos las que han aportado diferentes organismos y relevantes investigadores. En ellas podemos observar el predominio de la influencia de la corriente francesa y belga. Esto no debe extrañarnos, ya que es en Francia donde surge este concepto, así como que es el modelo seguido por la mayoría de los investigadores españoles.¹⁰³

Para el *Consejo Central de Economía de Bélgica*, la Economía Social está constituida principalmente por:

*"Cooperativas, mutualidades y asociaciones que comparten entre sí cuatro notas características: finalidad de servicio a los miembros o a la colectividad, autonomía de gestión, procesos de decisión democrática y primacía de las personas y del trabajo sobre el capital en el reparto de los beneficios."*¹⁰⁴

La *Comisión Científica del CIRIEC-España*, propuso en 1989 la siguiente definición de Economía Social:

*"Conjunto de empresas privadas que actúan en el mercado con la finalidad de producir bienes y servicios, asegurar o financiar y en las que la distribución del beneficio y la toma de decisiones no están ligadas directamente con el capital aportado por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos"*¹⁰⁵

Barea, amplía la definición anterior y describe la Economía Social como aquella que comprende:

"el conjunto de empresas privadas que actúan en el mercado con la finalidad de producir bienes y servicios, asegurar o financiar y en las que la distribución del beneficio y la toma de decisiones no están ligadas directamente con el capital aportado por cada socio. El peso en la toma de decisiones es igual para todos los socios y no depende del capital aportado por cada uno de ellos. La Economía Social también incluye a aquellos agentes económicos cuya función principal es producir servicios no destinados a la venta para determinados"

¹⁰³ GRAVALOS GASTAMINZA, M.A.: *Economía...cit.*, pg. 49-50.

¹⁰⁴ DEFOURNY, J.: "Orígenes..."cit., pg. 24.

¹⁰⁵ BAREA TEJEIRO, J./JULIA IGUAL, J.F./MONZON CAMPOS, J.L.: "Grupos empresariales: la economía social ante los desafíos del mercado". En *Grupos Empresariales de la Economía Social en España*, Directores BAREA TEJEIRO, J./JULIA IGUAL, J.F./MONZON CAMPOS, J.L. Valencia, CIRIEC-España, 1999. pg. 18.

grupos de hogares y cuya financiación se realiza a través de contribuciones voluntarias efectuadas por las familias como consumidores."¹⁰⁶

Por su parte, Barrera Cerezal nos dice que cuando se habla de Economía Social, sobre todo en los países de la Unión Europea del área mediterránea, se hace referencia a un grupo de empresas y entidades que tienen las siguientes características:

- a) *Son de derecho privado.*
- b) *Se basan en un principio de igualdad entre los socios, tanto en lo que se refiere a los derechos como a las obligaciones.*
- c) *Se gestionan bajo el principio de participación democrática de los socios, primando el voto por persona y no por el capital.*
- d) *La propiedad de los medios de producción es de todos los socios.*
- e) *Los excedentes empresariales se utilizan principalmente para capitalizar las empresas y aquella parte destinada a los socios es distribuida teniendo en cuenta más el factor de los servicios aportados por los socios que el capital que tengan suscrito.*¹⁰⁷

Ballestero, define la Economía Social como *"el sector de empresas donde no hay una división especializada de funciones entre el empresario y el trabajador."*¹⁰⁸

Monzón considera a las empresas de la economía social *"capaces de integrar la función económica y el bienestar social"*.¹⁰⁹

El Comité español permanente de la Economía Social la define como *"toda actividad económica, de carácter privado, basada en la asociación de personas en*

¹⁰⁶ BAREA TEJEIRO, J.: "La Economía Social en España", *Economía y Sociología del Trabajo*, nº 12, 1991, pg. 11.

¹⁰⁷ BARRERA CEREZAL, J.J.: "El papel de la Administración central en el fomento de la economía social", *Información Comercial Española*, núm. 729, 1994, pg.37.

¹⁰⁸ BALLESTERO PAREJA, E.: *Economía Social y empresas cooperativas*, Madrid, Alianza Universidad, 1990, pg. 21.

¹⁰⁹ MONZON CAMPOS, J.L.: "La economía social: tercer sector en un nuevo escenario" en la obra *Economía Social entre economía capitalista y economía pública*, Directores MONZON CAMPOS, J.L. y DEFURNY, J., Valencia, Ciriec, 1992, pg. 15.

*entidades de tipo democrático y participativo, con primacía de las aportaciones personales y de trabajo sobre las de capital”.*¹¹⁰

Vidal, considera a las empresas de la economía social *"caracterizadas por la voluntad de asociación, la distribución democrática de poder y la rentabilidad de su gestión."*¹¹¹

Chaves, Monzón y Tomás¹¹², definen la economía social diciendo que está constituida por *"un conjunto de organizaciones microeconómicas privadas en el que quienes toman las decisiones y se benefician de sus resultados no son inversores capitalistas, al menos mayoritariamente"*.

Por otra parte, desde la perspectiva del enfoque teórico de la Economía social, en el año 2006 se produce un importante avance en el proceso de establecer una definición clara y rigurosa del concepto y ámbito de la Economía Social, de las características comunes de las diferentes clases de empresas y organizaciones que se integran en ella y de los rasgos específicos que permiten distinguirlas del resto de entidades que se desenvuelven en el sistema económico.

En efecto, en dicho año, en una investigación realizada para la Comisión Europea, Barea y Monzón (2006) elaboran un Manual¹¹³ dirigido a institutos de estadística y productores y utilizadores de estadísticas de la Unión Europea con la finalidad de establecer las directrices que permitan elaborar las cuentas satélite¹¹⁴ de

¹¹⁰ COMITE ESPAÑOL PERMANENTE DE LA ECONOMIA SOCIAL: "Manifiesto-Programa de la economía social" en *I Congreso de la Economía Social*, Madrid, 11 de diciembre de 1993, pg. 1.

¹¹¹ VIDAL MARTINEZ, I.: "La Economía Social en España", *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, CIRIEC-España, nº 2, 1987, pgs. 91-104.

¹¹² CHAVES AVILA, R./MONZON CAMPOS, J.L./TOMAS CARPI, J.A.: "La economía social..." cit., pg. 149.

¹¹³ *Manual para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la economía social: cooperativas y mutuas*. CIRIEC. Realizado para la Comisión Europea, Dirección General de Empresa e Industria, por CIRIEC (Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa). Diciembre 2006.

¹¹⁴ La contabilidad nacional efectúa una descripción global de la economía, integrando todas las actividades.

Por la propia concepción del sistema de contabilidad nacional, es evidente que los agentes y las operaciones por ellos realizadas aparecen poco desagregados en las cuentas nacionales.

Por ello, desde hace muchos años, los economistas han reclamado de los contables nacionales un esfuerzo para que, respetando el cuadro central de la contabilidad nacional, se

las empresas de la Economía Social, es decir, no de toda la Economía Social, sino sólo de aquella parte de su subsector de mercado constituido por cooperativas, mutuas y otras empresas similares. Todo ello con el propósito de obtener datos homogéneos, precisos y fiables sobre las empresas de la Economía Social en la Unión Europea, de conformidad con el cuadro central de la contabilidad nacional establecido en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95).

Dicho manual no sólo permite delimitar conceptualmente a las empresas de la Economía Social,¹¹⁵ sino que analiza la existencia en dichas empresas de funciones-objetivo distintas a las de las empresas capitalistas tradicionales. Para el Manual, el comportamiento de cooperativas y mutuas en relación a sus procesos de producción es homogéneo con el que tienen las restantes empresas de la economía. Por ser empresas que actúan en el mercado, las cooperativas y mutuas, igual que el resto de empresas, necesitan desarrollar procesos productivos eficientes que conduzcan al máximo resultado utilizando los mínimos medios. Es decir, las empresas de la Economía Social, igual que el resto de empresas, se constituyen para crear valor.

Sin embargo, la función-objetivo de las empresas viene determinada por la naturaleza y el comportamiento de quienes en su seno controlan el proceso de decisiones y se apropian de sus beneficios (las categorías dominante y beneficiaria en la terminología de Gui). En el caso de las empresas tradicionales, estas dos categorías están constituidas por el inversor capitalista, para el que la creación de valor por la

elaboren cuentas detalladas por agentes y por funciones, que permitan conocer mejor el comportamiento, tanto en términos monetarios como no monetarios, de determinados grupos de agentes con características homogéneas, o analizar la actividad con respecto a una determinada función de agentes económicos con comportamientos dispares y, por tanto, incluidos en sectores institucionales diferentes. Una cuenta satélite es un marco evolutivo que agrupa la información en un ámbito de preocupación económica o social, que ofrece información más detallada y flexible que la presentada por el marco central de la contabilidad nacional al que está vinculada y que constituye su referencia.

Dado que el marco central de la contabilidad nacional presta poca atención a los flujos que no pueden observarse fácilmente en términos monetarios, las cuentas satélite ofrecen la posibilidad de vincular las estadísticas no monetarias al marco central de la contabilidad nacional, estableciendo un marco ampliado coherente, que puede servir como base de datos para el análisis y la evaluación de todo tipo de interacciones entre las variables del marco central y las de la parte ampliada. Es éste el marco conceptual de la cuenta satélite.

¹¹⁵ La definición de trabajo de cooperativas, mutuas y otras empresas similares de la Economía Social que ofrece el Manual es la siguiente: "*Conjunto de empresas privadas, organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes así como la toma de decisiones, no están ligados directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos*" (Pg. 38).

empresa es equivalente a la obtención de plusvalías de las inversiones de capital, tratando de conseguir la máxima rentabilidad posible.

Por el contrario, en las empresas de la Economía Social, las categorías dominante y beneficiaria no están constituidas por inversores capitalistas. La base societaria de dichas empresas puede ser muy diversa: consumidores o usuarios de bienes y servicios, pequeños productores, trabajadores, etc., que han constituido una empresa para resolver necesidades de personas, hogares o familias a través del mercado y no para retribuir o dar cobertura a inversores o empresas capitalistas tradicionales. En todos estos casos, los procesos de creación de valor están desvinculados de la obtención de plusvalías por parte de los inversores capitalistas, que no controlan los procesos de decisión en las empresas de la Economía Social, de tal manera que en las mismas la función-objetivo se orienta al incremento de valor de otro tipo de activos relacionados con las necesidades de los socios.

En este punto, el Manual concluye afirmando que en las empresas de la ES se produce una complementariedad entre los valores de democracia y participación y la especificidad de las funciones-objetivo de dichas empresas, que se deriva de la posición objetiva que en la estructura societaria de la empresa tienen los agentes decisores y beneficiarios de la actividad, que son usuarios de sus servicios.

Por otra parte, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) ha promovido un Informe sobre la Economía Social en la Unión Europea dirigido por Chaves y Monzón(2006) en que se propone una definición de todo el conjunto de la Economía Social siguiendo los criterios establecidos por el Manual de la Comisión Europea para la elaboración de cuentas satélite de las empresas de la ES.

Dicha definición es la siguiente:

“Conjunto de empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes así como la toma de decisiones, no están ligados directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio, correspondiendo un voto a

cada uno de ellos. La Economía Social también agrupa a aquellas entidades privadas organizadas formalmente con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen servicios de no mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes económicos que las crean, controlan o financian”.

Esta definición, al igual que la del Manual de cuentas satélite, prescinde de criterios jurídicos y administrativos y se centra en el análisis del comportamiento de los actores de la Economía Social, permitiendo identificar las similitudes y diferencias entre los mismos y entre todos ellos y el resto de los agentes económicos.

La definición teórica del Informe del CESE sobre la Economía Social tiene la ventaja de que, al formularse en términos de Contabilidad Nacional, sienta las bases para la elaboración de estadísticas fiables y homogéneas de todo el conjunto de la Economía Social, utilizando los sistemas de contabilidad nacional actualmente en vigor (el SCN-1993 y el SEC-1995).

De este modo, los actores de la Economía Social quedan identificados en dos grandes subsectores:

a) el subsector de mercado o empresarial, formado por aquellas organizaciones microeconómicas cuya principal fuente de recursos proviene del mercado (la mayoría de las cooperativas, mutuas y otras empresas similares).

b) el subsector de productores no de mercado, formado por organizaciones microeconómicas de la Economía Social cuyos recursos monetarios provienen principalmente de fuera del mercado: donaciones, cuotas de socios, rentas de la propiedad o subvenciones (la mayoría de las asociaciones y fundaciones).¹¹⁶

¹¹⁶ La definición de Economía Social establecida en el Informe del CESE permite identificar siete características comunes a los dos subsectores de la Economía Social:

- 1) Son privadas, es decir, no forman parte del sector público ni están controladas por el mismo.
- 2) Están organizadas formalmente, esto es, habitualmente están dotadas de personalidad jurídica propia.
- 3) Tienen autonomía de decisión, lo que quiere decir que gozan de plena capacidad para elegir y cesar a sus órganos de gobierno, para controlar y organizar todas sus actividades.
- 4) Disfrutan de libertad de adhesión, o sea, que no son de afiliación obligatoria.
- 5) La eventual distribución de beneficios o excedentes entre los socios usuarios, si se produce, no es en proporción al capital o a las cotizaciones aportadas por los mismos, sino de acuerdo con la actividad que éstos realizan con la entidad.

A partir de aquí, vamos a ocuparnos de conocer los agentes de la Economía Social que van a ser objeto de nuestro análisis posterior, sobre todo desde el punto de vista fiscal.

Como ya hemos visto a lo largo de la exposición que precede, el concepto de Economía Social o de Tercer Sector es muy amplio y no existe una única definición comprensiva de todos los aspectos del mismo.

No obstante, a nosotros nos interesa analizar la fiscalidad de algunas de las entidades que conforman el subsector empresarial no financiero de la Economía Social, entidades que ya han quedado referenciadas en el Cuadro 1 expuesto anteriormente. Es por ello que, primeramente, vamos a conocer las características jurídicas y económicas de la entidades de dicho subsector para, más adelante, analizar la fiscalidad de algunas de dichas entidades.

-
- 6) Ejercen una actividad económica en sí mismo considerada para satisfacer necesidades.
 - 7) Son organizaciones democráticas. A excepción de algunas entidades voluntarias productoras de servicios de no mercado a favor de las familias, en el proceso de toma de decisiones de las organizaciones de primer grado de la Economía Social se aplica el principio de "una persona, un voto", independientemente del capital o cotizaciones aportadas por los socios. Las entidades de otros grados están también organizadas de forma democrática. Los socios controlan mayoritaria o exclusivamente el poder de decisión de la organización.

I.7. CONSIDERACIONES FINALES

1.- A lo largo de este capítulo hemos constatado la existencia de un tercer sector situado entre el sector capitalista y el sector público. Hemos detectado que las organizaciones que integran este sector no se ajustan a las del sector público ni tampoco a las del sector privado, ya que se observamos que se crean por iniciativa privada, pero responden a intereses colectivos o sociales.

La aparición de un conjunto de problemas (desempleo, sanidad, educación, etc.) y las limitaciones para resolverlos tanto del sector público como del sector privado permiten establecer un marco de actuación para un tercer sector.

Este sector incluye realidades jurídicas y empresariales diversas, y resulta necesario analizar cual es su lógica de funcionamiento, es decir, si su actuación es el resultado de unos criterios específicos que informan su *modus operandi*, diferente de los otros dos sectores de la economía a los que hemos hecho referencia.

Es necesario, también, distinguir entre organizaciones de interés mutualístico (aquellas en las que los beneficios de la actividad recaen en el mismo grupo de personas que la dirige) y organizaciones de interés general (en las que los beneficiarios de la actividad empresarial son diferentes del grupo de personas que la controlan).

Este tercer sector, y en esto estamos de acuerdo con el profesor García Delgado, no debe ser considerado como residual (lo que se sitúa al margen del mercado o lo que no se integra en la esfera del sector público), en tanto que dispone de una especificidad propia. El tercer sector no renuncia a la actividad mercantil cuando procede – y lo mercantil es eficiencia, competitividad y resultados de la gestión-, ni puede estar ajeno a las políticas públicas y a los recursos del Estado. Las empresas de la economía social no buscan obtener la máxima retribución del capital invertido, sino resolver problemas sociales concretos.

Existe una pluralidad de denominaciones: "Tercer sector", "Tercer sistema", "Economía alternativa", "Sector voluntario", "Sector no lucrativo", "Non Profit", "Economía social", etc. Las diversas denominaciones se derivan de distintos aspectos

de la realidad abordados por los investigadores. La elección de estos aspectos como objeto de estudio por parte del científico social pone en evidencia la existencia de juicios de valor y denota una indudable carga política e ideológica.

Además, se trata de un término ambiguo y de un fenómeno social multidimensional.

Cuando nos referimos al Tercer Sector se recurre a términos solapables pero no identificables, en sentido estricto, con el mismo. Así, se habla de sociedad civil, de organizaciones no gubernamentales, de economía social, de cooperativas, mutualidades, asociaciones, fundaciones (CMAF), organizaciones voluntarias, economía alternativa autogestionaria (aquí podemos encuadrar a la mayoría de los estudiosos de España y de otros países de Europa continental, y ubicamos diversas denominaciones: sector de la economía social, sector autogestionario, sector cooperativo y sector mutualista), economía no lucrativa (en esta área la presencia de científicos sociales procedentes de la sociología y de las ciencias políticas es muy relevante. Entre las denominaciones del Tercer Sector que se encuadran en esta área señalamos las siguientes: Sector de organizaciones no lucrativas -Non profit organizations-, sector voluntario, organizaciones no gubernamentales (ONG), sector exento de impuestos y otras denominaciones).

Vista la diversidad de denominaciones y de perspectivas desde la que se puede abordar el estudio de este sector tan heterogéneo, hemos analizado la naturaleza y comportamiento intrínseco de las diferentes formas organizativas (teoría organizacional) y, de acuerdo con ella, consideramos la función principal de los agentes económicos dentro del sistema económico. El análisis de la función principal desarrollada por cada uno de los agentes económicos nos permite, de acuerdo con el profesor Barea, llegar a explicitar las características diferenciadoras de las empresas de la economía social, las cuales consisten en un comportamiento específico tanto con relación a la atribución de los resultados generados como en el proceso de toma de decisiones.

En el caso de las empresas de la economía social, la atribución del beneficio y la toma de decisiones no están ligados de forma directa con la posesión del capital. Este es para nosotros el criterio determinante.

Esto produce una disociación entre una empresa de la economía capitalista y una empresa de la economía social. Y ello, porque no es cierto que una empresa de la economía social no sea una empresa capitalista, ya que también necesita un capital para iniciar y desarrollar su actividad. Por lo tanto, cabe distinguir entre una empresa de la economía capitalista convencional y una empresa de la economía social.

2.- A partir de aquí, podemos compartir la definición de economía social aportada por el profesor Barea.

3.- La introducción en el análisis de las categorías dominante y beneficiario de las organizaciones permite mejorar nuestro análisis. Definida por Gui la categoría dominante, en el sentido de que hace referencia al colectivo que controla y posee el poder último de decisión en la organización y definida también la categoría beneficiario, como colectivo que recibe las plusvalías de la actividad, la característica esencial de las organizaciones de la economía social consiste en que ni categoría de los beneficiarios ni la de los dominantes está constituida por los inversores, al menos mayoritariamente. Este autor distingue también entre organizaciones de interés mutualístico (categorías dominante y beneficiaria constituidas exclusivamente por socios usuarios de la actividad) y organizaciones de interés general (donde la categoría de los beneficiarios estará constituida por usuarios que no formarán parte de la categoría dominante).

4.- Desde el enfoque de la Economía Social observamos que, además del Sector Público, en la economía existe un Tercer Sector (identificado aquí con la Economía Social en sentido muy amplio) y el Sector Capitalista, sector este último en el cual el colectivo que asume la categoría de beneficiario de la organización está constituido por los inversores. No obstante, esta concepción del Tercer Sector engloba una realidad muy heterogénea de organizaciones cuyo comportamiento puede diferir significativamente entre sí.

5.- También existen dos niveles o concepciones más restrictivos de Economía Social. El primer nivel hace referencia únicamente a las organizaciones de carácter económico, que asignan recursos para la producción de bienes y servicios. El segundo nivel es más restrictivo que el anterior y más extendido entre los académicos que utilizan este término y está constituido por aquellas entidades que cumplen

determinados requisitos: democracia en la toma de decisiones, finalidad de servicio a los miembros o a la colectividad más que de beneficio, autonomía de gestión y distribución de beneficios primando a las personas y al trabajo frente al factor capital.

6.- En la composición del Tercer Sector se destaca un componente, el de la Economía Social, que va a constituir el objeto de nuestro estudio y, dentro de él, el subsector empresarial de la economía social, cuyos componentes de naturaleza no financiera vamos a analizar a lo largo de este trabajo.

7.- Por otro lado, también hay que analizar el Tercer Sector desde el enfoque de las organizaciones no lucrativas (nonprofit). Desde esta perspectiva, es posible distinguir dos concepciones teóricas del Tercer Sector. La primera se caracteriza por el principio de no distribución de los beneficios. La segunda constituye una definición más reciente del sector no lucrativo, y es la propuesta por Anheier y de Salamon, los cuales llegan a explicitar un conjunto de características que son propias de dichas entidades (estructura formal, carácter privado, principio de no distribución de beneficios, autogobernadas y autónomas, y voluntarias).

De acuerdo con Grávalos, el enfoque de la Economía Social y el enfoque nonprofit, abarcan unas realidades diferentes del Tercer Sector, aunque tienen algunas zonas comunes. En tanto que el enfoque de la Economía Social hace hincapié en la toma de decisiones democrática y en la atribución de excedentes o plusvalías atendiendo a criterios no basados en la posesión del capital(aquí se situarían las cooperativas, las mutualidades, y sociedades laborales, como organizaciones más representativas), el enfoque Nonprofit pone de relieve el carácter altruista de las organizaciones que lo conforman, ya que moviliza recursos voluntarios, y no permite distribuir a los propietarios-miembros y directivos las posibles plusvalías o beneficios generados(aquí colocaríamos a las fundaciones, como organizaciones más importantes).

8.- Por último, también hay que analizar el Tercer Sector en la contabilidad nacional española a través de la utilización del Sistema Europeo de Cuentas Económicas 1995 (SEC '95). A destacar las Instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares, que son las que, dotadas de personalidad jurídica, y que son productores no de mercado privado y sus ventas cubren menos del 50% de los costes

de producción, siempre que no estén controladas y financiadas por las Administraciones públicas, en cuyo caso se clasificarían, en el sector de las Administraciones Públicas.

De esta forma, se distinguen las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares de las instituciones sin fines de lucro, dotadas de personalidad jurídica, que son productores de mercado dedicadas principalmente a la producción de bienes y servicios no financieros (se encuadran en el sector institucional de sociedades no financieras). Aquí se ubicarían las Cooperativas no de crédito.

Las instituciones sin fines de lucro productoras de mercado que, dotadas de personalidad jurídica, se dedican a la intermediación financiera se encuadran en el sector institucional de instituciones financieras. Las Cajas de Ahorro y las Cooperativas de crédito se encuadrarían dentro de las instituciones financieras monetarias. Las Mutualidades quedan incluidas dentro de las instituciones financieras no monetarias.

Las instituciones sin fines de lucro productoras no de mercado, dotadas de personalidad jurídica, controladas y financiadas por las administraciones públicas se encuadran dentro del Sector Público.

Dentro del sector institucional de Hogares se englobarían las instituciones sin fines de lucro carentes de personalidad jurídica y las que, dotadas de personalidad jurídica, tienen poca importancia.

9.- En definitiva, ¿cuáles son las razones del surgimiento de este sector y por sus aportaciones?

En primer lugar, su contribución como elemento que ayuda a estabilizar las crisis del sistema capitalista, su papel en la generación de renta y riqueza, la introducción de una forma de distribución de excedentes más equitativa, etc. No obstante, pertenece al pasado la concepción de la economía social como solución alternativa y global al capitalismo. Por otra parte, si bien durante décadas la gestión de lo social se había pensado y organizado sobre todo en el marco de una intervención creciente de los Poderes Públicos, actualmente se pretende desde el Sector Público evitar el agigantamiento de sus presupuestos, de forma que la gestión de lo social ha

ido a formar parte cada vez más de las actividades desarrolladas por las entidades de la Economía Social.

Se señala, asimismo, que el mercado no es capaz de resolver satisfacer determinados problemas. En este sentido, se han impulsado iniciativas empresariales a partir de los grupos sociales más desfavorecidos por la evolución espontánea del mercado. Estas iniciativas buscan resolver un problema social, colectivo, sea éste de empleo, vivienda, consumo, ahorro y crédito, educación, sanidad, etc.

Estamos de acuerdo con Monzón y Barea en el sentido de avanzar hacia la consolidación de un sistema económico conformado por tres sectores: El sector público, el empresarial capitalista y el de la economía social.

Por otra parte, en cuanto a sus aportaciones, señalar que el sector de la economía social presenta varias ventajas: enraizamiento en el medio local, rapidez de la intervención, mano de obra menos rígida y más barata, capacidad de movilización de trabajo voluntario. Asimismo, se consigue producir de otra forma: unidades de menor tamaño, instaurando relaciones personales entre productores y usuarios, implicación de los asalariados en el proyecto de organización.

También se explicitan riesgos inherentes a estas organizaciones: explotación excesiva de los trabajadores, posible despilfarro de recursos privados y públicos.

10.- Podemos destacar que la clave del éxito de estas organizaciones consiste en hacer compatible el eje formado por el desarrollo de la participación, la responsabilidad y la solidaridad con el eje formado por la rentabilidad, la eficiencia y la viabilidad.

11.- Consideramos particularmente acertada la definición de Economía Social propuesta por el profesor Barea y expuesta en páginas anteriores.